

**ANALES DE
DOCUMENTACIÓN**

Anales de Documentación

ISSN: 1575-2437

revandoc@um.es

Universidad de Murcia

España

Meneses Tello, Felipe
Bibliotecas y democracia: el caso de la biblioteca pública en la construcción de una ciudadanía activa
Anales de Documentación, núm. 11, 2008, pp. 93-127
Universidad de Murcia
Espinardo, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=63501106>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

BIBLIOTECAS Y DEMOCRACIA: EL CASO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA

*Felipe Meneses Tello**

Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional Autónoma de México.

Resumen: Se analiza desde diferentes puntos de vista la conexión entre bibliotecas públicas y democracia. El enfoque de este artículo cubre varios temas en torno de la dimensión democrática respecto a la biblioteca pública. Por lo tanto, se analizan y estudian asuntos relacionados con la dimensión política de esa institución bibliotecaria en el contexto de la democracia. Dimensión que considera la necesidad de formar ciudadanos educados e informados, es decir, bibliotecas públicas que funcionen para apoyar la generación de una ciudadanía activa, conglomerado humano de hombres y mujeres necesario para hacer funcionar a la democracia como forma de Estado, de gobierno y de vida. Por consiguiente, destaca el significado y concepto de democracia, la noción política de ciudadano y ciudadanía, el tema bibliotecas y democracia en la literatura bibliotecológica, la interrelación del prototipo educativo-democrático y el ideal ciudadano-democrático, la afinidad entre el aprendizaje permanente y la democracia, el cambio social como ideal ciudadano-democrático, los valores democráticos a la luz del Manifiesto para la biblioteca pública, el multiculturalismo como factor inherente a los valores democráticos, entre la democratización de la libertad de leer y la economía de libre mercado, y el enfoque de la ciudadanía potencialmente político-democrática. El autor concluye definiendo a la biblioteca pública como la institución social al servicio de la democracia, percepción teórica sobre la que se podría comenzar a fincar el concepto de bibliotecología política.

Palabras clave: Bibliotecas; democracia; biblioteca pública; ciudadanía activa; ciudadanía política; participación cívica; cívico.

Title: LIBRARIES AND DEMOCRACY: THE CASE OF THE PUBLIC LIBRARY IN THE CONSTRUCTION OF AN ACTIVE CITIZEN.

Abstract: The connection between public libraries and democracy is analyzed from different points of view. The focus of this article covers several matters related to the democratic dimension of the public library. Therefore, aspects related to the political dimension of that institution are analyzed and studied in the context of democracy. A dimension that considers the need to form educated and informed citizens, that is, public libraries that work to support the generation of active citizens, a human conglomerate of men and women that is necessary in order to make democracy work as a way of state, government and life. Consequently, it highlights the meaning and concept of democracy, the political notion of citizen and citizenship, the topic of library and democracy in library science literature, the interrelationship of the educational-democratic prototype and the citizen-democratic ideal, the affinity between permanent learning and democracy, social change as civic-democratic ideal, democratic values in light of the Manifesto for the public library, multiculturalism as a factor inherent to democratic values, between democratization of the freedom to read and the economics of the free market, and the focus of a potentially political-

* fmeneses@correo.unam.mx

democratic citizenship The author concludes by defining the public library as a social institution at the service of democracy, a theoretical perception about which it would be possible to begin to build the notion of political library science.

Keywords: Libraries; democracy; public library; active citizenship; political citizenship; civic participation; civics.

INTRODUCCIÓN

Pensar en torno de la dimensión democrática de la biblioteca pública, significa analizar y estudiar una vertiente referente a la dimensión política de esa institución bibliotecaria. Así que se discierne respecto a una relación bibliotecológico-política concreta, esto es, *biblioteca pública y democracia* en un proceso que apunte hacia la construcción de mujeres y hombres activos, bajo la égida de su condición de ciudadanos. Con base en esta delimitación temática, observamos que el nexo aludido a pesar que es claro, es complejo. Por lo que en el transcurso del trabajo se explicará cómo se entiende la articulación de esa conexión conceptual. Se afirma que esa unidad es una relación bibliotecológico-política porque: 1] la primera expresión se refiere a uno de los objetos institucionales de estudio de la bibliotecología; y 2] la segunda noción denota un importante fenómeno que estudia y analiza la ciencia política. El hecho que se anteponga el objeto institucional bibliotecario al fenómeno político conocido como democracia, se debe a que pensamos que, en efecto, la biblioteca pública, como uno de los *servicios públicos* que debe garantizar el Estado a través del funcionamiento debido de la Administración Pública, brazo de gestión de todo gobierno democrático, puede ser una de las instituciones culturales básicas que ayuden a configurar una ciudadanía capaz de desarrollarse eficazmente en la esfera de la democracia.

La noción de *biblioteca pública* es más compleja de lo que a primera vista parece, pues en torno de ella es posible incluir otras categorías más específicas. *Grosso modo* las podemos distinguir con base en: a] el tipo de usuarios que atiende preferentemente (bibliotecas infantiles, juveniles, para adultos), b] la ubicación geográfica en que se localiza (bibliotecas metropolitanas, urbanas, municipales o provinciales, rurales), c] la cobertura administrativa de sus servicios (bibliotecas centrales, bibliotecas sucursales) y d] el servicio de extensión que ofrece sobre ruedas u otro tipo de locomoción (bibliotecas ambulantes, móviles, viajeras, rodantes, volantes, aéreas, fluviales o itinerantes). También en la literatura especializada encontramos los conceptos de *bibliotecas populares* o *comunitarias*, entre otras acepciones, aunque teórica y prácticamente algunos autores trazan diferencias entre estas últimas con lo que se conoce como biblioteca pública propiamente dicha. El común denominador de todas ellas es que se trata de centros bibliotecarios no especializados, pues sus acervos y servicios están destinados comúnmente para toda la población o comunidad. No obstante, esta exposición nos permitirá concluir cómo definimos y observamos a la biblioteca pública en el contexto de la democracia.

1. SIGNIFICADO Y CONCEPTO DE DEMOCRACIA

La locución *democracia* proviene del latín tardío *democracia* y ésta del griego *demokratía*, formada por *demos* (pueblo) y *kratein* (gobernar), originándose esta última de *kratos* (fuerza). Por ende, el término etimológicamente significa *fuerza, poder o gobierno del pueblo*. Sobre esta raíz literal se funda el principal significado del vocablo «democra-

cia», pues las obras de referencia especializadas sobre ciencias sociales coinciden que esa palabra indica principalmente una forma, sistema o régimen de Gobierno. Así, Di Tella¹ sostiene que se trata de “un régimen o forma de gobierno, el gobierno del pueblo”; mientras que Serra² asienta que, en efecto, es un “sistema de gobierno que se caracteriza por la intervención de las mayorías de los ciudadanos en la organización del poder público”. Pero si el Gobierno es considerado en el marco de la teoría política como un componente sustancial del «poder» y éste como un elemento fundamental del Estado, entonces la democracia es, en efecto, una forma de Estado, mismo que se conceptúa como la estructura, organización y asociación política suprema de la comunidad humana, o sea, como define Arnaiz³ “la agrupación política específica y territorial de un pueblo con supremo poder jurídico para establecer el bien común”. En este orden de reflexión, Sartori⁴ razona: “El término democracia desde siempre ha indicado una entidad política, una forma de Estado y de gobierno, y así ha permanecido como la acepción primaria del término”. De esto se desprende que la democracia es también una forma de convivencia social. Desde esta perspectiva, el fenómeno político de la democracia cobra relevancia si ésta no sólo se concibe como forma de Estado y Gobierno, sino también como forma de vida, es decir, como una fórmula singular que requiere de la edificación constante de una cultura política democrática, necesaria para que la democracia vuelva a plantearse, acorde con Cerroni⁵, como un *sistema de valores*.

Dada la cantidad de publicaciones (convencionales y electrónicas) que sobre la temática han generado la ciencia política y las disciplinas afines (sociología política, filosofía política, economía política, psicología política, antropología política, derecho político, etcétera), bien se podría, como dice Bobbio⁶, “llenar una biblioteca”. Esto revela en cierta forma el interés inter y multidisciplinario por el tema de la democracia. Por esto, el fenómeno de la democracia en el marco de la ciencia política constituye un cosmos epistemológico complejo en cuanto comprende diversas dimensiones, teorías o escuelas de análisis y estudio. Varias disciplinas, como la sociología, la filosofía, la historia, el derecho, entre otras, también se han ocupado de investigar desde sus propios campos este fenómeno. El acervo de este conocimiento político ha formulado una serie de expresiones, entre las que cabe mencionar las siguientes: democracia burguesa, constitucional, cristiana, directa, delegativa, económica, liberal, paritaria, participativa, popular, parlamentaria, radical, representativa, socialista, sustentable, etcétera. Gómez⁷ en este sentido apunta: “El colgarle adjetivos a la democracia no es algo nuevo, quizá el hecho de etiquetarla sea tan antiguo como la democracia misma”. En suma, como razona Águila⁸, “esta es la razón por la que existe una pluralidad de conceptos de democracia y un continuo debate sobre sus valores, instituciones, mínimos, condiciones, etcétera”. Lo cierto es que en el plano conceptual de la palabra «democracia», confluyen varias significaciones que divergen entre sí, por lo que no existe un concepto único ni un pensamiento teórico único de ese fenómeno político sino varios.

Así que en virtud de la multitud de conceptos y enfoques políticos que se refieren a la democracia, dificulta plantear una definición operativa. No obstante, para efectos del presente discurso se concuerda con lo que expresa Sartori⁹. Para este estudioso, la democracia entendida en un lenguaje moderno es compleja porque se distingue este fenómeno a partir de tres aspectos, esto es, como: 1] principio de legitimidad, 2] sistema político llamado a resolver los problemas de ejercicio del poder y 3] ideal. La legitimidad democrática se basa en la postura de que el poder deriva del pueblo, es decir, del consenso que se

obtiene del ejercicio de los ciudadanos para hacer efectivos sus derechos; como sistema político, la democracia es, como se ha colegido, tanto forma de Gobierno como de Estado; el aspecto de lo ideal responde a que la democracia no es como debería ser, por esto, el problema de este fenómeno revela que la democracia real se construye sobre los cimientos de la democracia ideal. Este tercer rasgo nos acerca a percibir la dimensión ciudadana de la democracia, esto es, como forma de vida puesto que a lo largo de ésta son los ciudadanos quienes la construyen permanentemente con sus actos, o sea, quienes la defienden mediante su actuar y convivir democrático. De manera constante porque, como piensa Rendón¹⁰, “la democracia [...] se presenta como un proceso continuo y permanente”, que “siempre está en movimiento” y, “como institución, es perfectible”, por lo que “la democracia se tiene que defender y actuar” cotidianamente.

2. LA NOCIÓN POLÍTICA DE CIUDADANO Y CIUDADANÍA

El vocablo «ciudadano» deriva de la palabra *ciudad* y ésta de *polis* (en griego *πολις*, *poleis* *πολεις* en plural), expresión que indicaba a las ciudades-estado de la antigua Grecia, y cuyo centro político-administrativo-social era la Acrópolis (*ἄκρος*, alto y *πόλις*, ciudad, significa «ciudad en lo alto», lugar en donde se construían los edificios emblemáticos, tales como templos y plazas de reunión para tratar asuntos importantes. De tal modo que en ese espacio se hallaba la Gerusía (órgano de gobierno legislativo compuesto por adultos mayores) y el ágora (del griego *αγορά*, era la plaza pública, el centro cultural, comercial y político), entre otros edificios civiles. Este origen Aristóteles¹¹ lo advierte cuando dice: “llamaremos ciudad, hablando en general, al cuerpo de ciudadanos capaz de llevar una existencia autosuficiente”; e infiere más adelante: “La ciudad es una comunidad, es decir, una comunidad de ciudadanos en forma de gobierno”. Por consiguiente, a los ojos de Aristóteles, toda ciudad es una comunidad humana que apunta hacia algún bien, y esa es la comunidad política. Así, la teoría política aristotélica sienta las bases de lo que es un ciudadano activo, esto es el “que tiene el derecho de participar en el poder deliberativo o judicial de la ciudad”, por lo que “con plenitud de sentido se llama ciudadano a quien tiene parte en los honores públicos”. Este pensamiento clásico alude en especial al ciudadano en su condición de poder participar políticamente, pues para nuestro autor son ciudadanos plenos quienes intervienen en el régimen de la ciudad, o sea, quienes toman parte en la solución de los problemas inherentes a lo que él entiende como una comunidad política. Acorde con esta percepción, Aristóteles traza dos categorías: 1] el «ciudadano en cierto sentido» y 2] el «ciudadano en sentido absoluto». Respecto a los niños (por ser menores de edad) y ancianos (por estar exonerados de sus deberes cívicos), “unos y otros hay que decir son ciudadanos en cierto sentido, pero no radicalmente en sentido absoluto [...] el ciudadano en sentido absoluto por ningún otro rasgo puede definirse mejor que por su participación en la judicatura y en el poder”. La primera categoría la podemos interpretar como una especie de ciudadanos incompletos, esto es, tanto aquellos que no han alcanzado la edad de inscripción cívica como los ciudadanos jubilados que, por esta razón, han sido descargados de obligaciones cívicas.

El ciudadano en sentido absoluto o pleno, según la visión aristotélica, se asocia con el *ciudadano virtuoso*, el cual se desgrana en el *ciudadano gobernado* u ordinario y el *ciudadano gobernante* o estadista al apreciar aquel filósofo que “el buen ciudadano debe tener el conocimiento y la capacidad tanto de obedecer como de mandar”. Esta es pues la

virtud del ciudadano: “ser entendido en el gobierno de los hombres libres en uno y otro respecto”. No obstante, nuestro autor está consciente de que “es imposible que la ciudad se componga en su totalidad de ciudadanos virtuosos”, empero, ellos han de procurar hacer bien la obra que les incumbe. Desde esta óptica, Aristóteles es categórico: “En todos debe estar por cierto la virtud del buen ciudadano”, cuya obra común será trabajar, ya mandando u obedeciendo, en torno de la prosperidad de su ciudad-estado. Así que, a juicio de aquel pensador griego, el “ciudadano en general es el que participa activa y pasivamente en el gobierno... es el que puede y elige ser gobernado y gobernar con el ideal de una vida conforme a la virtud”. En esta perspectiva, el espíritu ético se funde con el espíritu político del ciudadano por el hecho que la comunidad política tiene por causa fundamental la práctica de las buenas acciones y no simplemente la motivación de satisfacer el interés común referente al apetito de convivencia, aunque éste no es menor para alcanzar el bienestar colectivo de la ciudad. Por todo esto, el ciudadano, a la luz del pensamiento aristotélico, es un sujeto libre, un ser con razón, un animal político (*zōon politikón*), puesto que es o puede ser dueño de ocuparse, tanto personal como colectivamente, de los intereses comunes, por lo que tiene una importante participación en los asuntos inherentes al poder público. Desde este ángulo, el fin de la política es el bien supremo de la comunidad suprema, o sea, es el bien de la comunidad política llamada ciudad. De tal suerte que son ciudadanos completos quienes participan a favor del bien de ella.

A pesar de las diferencias entre los ciudadanos de entonces y los de ahora, las ideas del ciudadano antiguo configuran las raíces del ciudadano contemporáneo. La tradición entre ayer y hoy la infiere Flores¹²: “La cualidad de ciudadano implica tanto en la polis griega como en la democracia moderna, el uso pleno de la razón, fundamento de la libertad de pensamiento y del principio de autonomía”. Mientras que Grawitz¹³ define al ciudadano como el “miembro de una comunidad política (ciudad, Estado), que disfruta de un conjunto de derechos y deberes, como es el de participar directamente o por medio de representantes, con el derecho de voto, en los asuntos políticos”. En esta tesitura, Grawitz hace alusión tanto al ciudadano en su calidad jurídica como política, pues, desde el punto de vista jurídico-político, para Serra¹⁴ la palabra en cuestión denota la “persona a quien la legislación de un Estado reconoce que posee las condiciones para gozar del derecho de su ciudadanía [...]. El que vive en la ciudad [...]. El que goza de derechos políticos, de acuerdo con la Constitución”. Así, desde la óptica constitucional el ciudadano mexicano de hoy, por ejemplo, debe o tiene que observar *requisitos* (haber cumplido determinada edad, tener modo honesto de vivir), *prerrogativas* (votar en las elecciones populares, poder ser votado para todos los cargos de elección popular, asociarse libre y pacíficamente para tomar parte en los asuntos políticos del país, tomar las armas en el Ejército para la defensa de la República y sus instituciones) y *obligaciones* (inscribirse en el catastro de la municipalidad, votar en las elecciones populares, desempeñar los cargos de elección popular del Estado al que pertenece, alistarse en la Guardia Nacional).

Esa concepción tridimensional concuerda con el papel cívico que el ciudadano debe desempeñar en relación con la sociedad y el sistema político. De esto que el vocablo *cívico* se deriva de *civis* que en latín significa «ciudadano», cuyo antecedente se remonta al *civis romanus*. Hoy en día, la connotación de cívico es lo referente al comportamiento ejemplar y respetuoso de los ciudadanos que tienen o deben observar respecto a las normas de convivencia pública, en consecuencia, a los intereses comunes de la sociedad y del Estado. Asimismo, se refiere a las personas que actúan con particular *civismo*, noción que

surge y se va imponiendo a lo largo del siglo XIX y la que a la fecha implica la formación individual del ciudadano para que adquiera conocimientos y virtudes que le permitan conocer y comprender derechos (*iura*) y reconocer y cumplir deberes u obligaciones (*municipera*). En efecto, la dualidad derechos/deberes es la que proyecta mejor el concepto de ciudadano, pues como señala Hindess¹⁵: “Los ciudadanos son individuos que tienen ciertos derechos, y un conjunto correspondiente de obligaciones en relación con el gobierno del Estado al cual pertenecen”. En tal sentido, este autor valora: “Se esperaría que cada uno de ellos poseyera ciertos atributos y características personales (un mínimo grado de racionalidad, valentía, integridad moral, habilidades culturales y lingüísticas,...), requerimientos para la realización práctica de los derechos y las obligaciones en el contexto particular de cada Estado en particular”. Se percibe así el nivel de la necesidad de contar con ciudadanos que tengan conocimiento y capacidad para participar activamente, ya sea mandando u obedeciendo. Desde esta perspectiva, Domínguez¹⁶ deduce: “El concepto de «ciudadano» implica una variedad de cualidades que tienen que irse puliendo en cada uno de nosotros, tanto en la vida individual como en la colectiva, ya que esto nos llevaría a tener una mejor ‘calidad’ de ciudadanos implicados en el proceso de construcción de la vida democrática”.

Acorde con lo anterior es como ahora nos parece tener los elementos necesarios para entender la idea política de *ciudadanía* (*cívitas*) en general. Así, basándonos en Serra¹⁷, este concepto es el conjunto de los ciudadanos de una región o de un país; es la condición político-jurídica de una persona en relación con un Estado, que le faculta a intervenir en la elaboración de la voluntad de esa comunidad política, y en asuntos esenciales del mismo, es decir, naturaleza que tienen los individuos para intervenir en el ejercicio de la potestad política de una sociedad determinada; es la calidad jurídica de un individuo adulto, que le permite participar en el proceso de integración del poder de un Estado, y en todos los asuntos relacionados con el gobierno; es un derecho que se adquiere en tanto cumpla con ciertos requisitos que fija la legislación o el conjunto de normas jurídicas del Estado; es aquella cualidad que supone derechos y obligaciones de carácter ciudadano y requiere ciertos requisitos de origen o radicación, y de edad, y tiene estrecha relación con el sufragio. En este sentido Di Tella¹⁸ conceptúa ciudadanía como la que “se halla asociada a la vinculación política, por lo cual se establece una conexión institucional jurídico-ética entre los habitantes de un territorio (sociedad civil o sociedad) y el Estado, conexión que establece para cada uno de los habitantes derechos, responsabilidades y garantías de los cuales el Estado es garante”.

En suma, podemos definir ciudadanía como un estatus jurídico y político mediante el cual el ciudadano adquiere unos derechos como individuo (civiles, políticos y sociales) y unos deberes (pago de impuestos, practicar servicio militar, etcétera) respecto a una comunidad política, además de la facultad de participar en la vida colectiva del Estado. La ciudadanía es, como se puede inferir, titularidad (pertenencia a) y ejercicio (participación en) de los derechos ciudadanos civiles, políticos y sociales, división tripartita de derechos a los que hace alusión la concepción del estudio clásico que sobre el tema se conoce de Marshall¹⁹. Empero, para una apreciación profunda en torno del significado de la noción de ciudadanía, se recomienda acudir al estudio y análisis respecto al desarrollo teórico de las tres corrientes epistemológicas más relevantes del fenómeno: el liberalismo, el comunitarismo y el republicanismo, así como las múltiples variantes de cada una de ellas.

3. EL NEXO BIBLIOTECAS Y DEMOCRACIA EN LA LITERATURA BIBLIOTECOLÓGICA

La bibliotecología no se ha quedado a la zaga respecto a la articulación temática que nos ocupa, pues algunos que la cultivan también han puesto cierta atención en relación con la influencia que tiene la democracia en el ámbito de los diversos fenómenos y objetos que a esa disciplina le concierne estudiar. Así que la literatura bibliotecológica, en particular la angloamericana, en la esfera de la democracia, comenzó en la primera mitad del siglo pasado a desarrollar esa tendencia dual de conocimiento. Uno de los primeros acercamientos al tópico que nos ocupa es el folleto de Grattan²⁰, quien vislumbró desde entonces que las bibliotecas son “una necesidad para la democracia”. En este mismo plano, Ditzion²¹ valoraría a las primeras bibliotecas públicas estadounidenses, creadas durante las primeras décadas de formación de lo que serían los Estados Unidos, como una especie de “arsenales de la cultura democrática”, a tal grado que denotaría que “la biblioteca pública debe ser una guía democrática de los problemas políticos y sociales del siglo veinte”. Como es factible inferir, la obra de Ditzion se mueve en el terreno de la interpretación histórico-social. Frente a este planteamiento, la biblioteca pública aparece así como el apoyo institucional y la garantía intelectual para amparar los valores más profundos (libertad, justicia e igualdad esencialmente) que caracterizan al Estado de democracia. Es decir, ese centro bibliotecario se le comenzó a vincular con el fenómeno político de la democracia, atribuyéndole cierta fuerza y autoridad institucional, correspondiente a colaborar en el desarrollo y funcionamiento de un sistema político democrático.

Al discernir Johnson²² acerca del papel de la biblioteca pública, a mediados del siglo pasado apuntó: “Una obligación que descansa sobre cada institución pública en una democracia es la de estar siempre lista para rendir cuenta de sí misma al pueblo y demostrar la causa de por qué ella debe continuar apoyándola”. Más tarde Sharma²³ afirmaría que los objetivos de ese centro bibliotecario son de carácter social y democrático porque “tiene como objetivo proporcionar lectura y otros materiales para asegurar el crecimiento intelectual sano de todos los miembros de la sociedad” y porque “los documentos son conservados [y organizados] en la biblioteca para el uso democrático por todos los miembros de la sociedad”. En el desarrollo ulterior de estas ideas, posteriormente se publicarían las obras editadas por Hafner²⁴ y Kranich²⁵. En términos generales, en la primera se demuestra la relevancia de los debates que se han suscitado en torno de algunos problemas que se advierten entre la biblioteca pública y la democracia en la sociedad estadounidense. Así, entre los ensayos más elocuentes del libro *Democracy and the public library* cabe mencionar los siguientes: «Democratic ideals and the American public library» de A. Hafner y J. Sterling-Folker; «The American public library and the constitutional right to freedom of expression» de los mismos autores; y «Librarians and activism in support of democracy» de V. Camarigg y A. Hafner. Mientras que la segunda obra, intitulada *Library & democracy: the cornerstones of liberty*, incluye una serie de estudios agrupados en seis capítulos, a saber: I. Historic and theoretical overview of the role of libraries and democracy; II. Libraries and civil society; III Libraries, Technology, and democracy; IV. Libraries supporting democratic information; V. The Library of Congress and democracy; y VI. Library advocacy for democracy.

Un libro de reciente publicación es el de D'Angelo²⁶, intitolado *Barbarians at the gates of the public library*, mismo que contiene varios asuntos relacionados con el tema que

nos ocupa. Los títulos de algunos capítulos de esta obra nos permite tener una idea clara de las nociones clave que el autor articula: *The crisis of democracy and the public library*; *Democracy and professional librarianship*; *The reasoning public: public libraries, democracy and the public good*; *Education, democracy and the public library*; *Democracy, the public good and the postmodern information economy*. Obra en la que D'Angelo plantea ideas que entretengan los conceptos de «biblioteca pública, educación, democracia y bien público» en el contexto del capitalismo posmoderno. De tal modo que el autor valora que la función más importante de este centro bibliotecario es la de “promover y sostener el conocimiento y los valores necesarios para una civilización democrática”, o sea, para apoyar la vida en democracia. Desde esta arista, D'Angelo observa que hay que tener en cuenta que “las bibliotecas públicas modernas fueron originalmente concebidas como servicio de bien público para promocionar la democracia y la educación civil”, por lo que “el concepto de interés público es esencial para la noción de biblioteca pública”. En esta tesitura, D'Angelo nos advierte: “Cualquier amenaza contra los valores centrales de una civilización democrática se verá reflejada en el estado de desarrollo de sus bibliotecas públicas; y cualquier amenaza a las bibliotecas públicas debilitará la democracia”. La historia del libro y las bibliotecas avala esta apreciación, pues a través del análisis historicista podemos conocer varios indicios en el sentido que, en efecto, el atropello a esas instituciones sociales irremediablemente se vincula con el quebranto de la democracia. Por ejemplo, cuando ocurre el avasallamiento de la libertad de acceso a la información, sin duda se violenta y transgrede el servicio de biblioteca pública.

En el terreno de la literatura bibliotecológica latinoamericana se localizó la publicación *Biblioteca pública y democracia* de Betancur²⁷, quien identifica a este centro bibliotecario como un componente básico de un sistema de servicio público para satisfacer las necesidades de información que presenta la ciudadanía, y el cual sea parte integral de las políticas de Estado; en consecuencia, como una institución con un fuerte matiz político en el aporte a la democracia, capaz de figurar en el ejercicio de la participación ciudadana, pues destaca Betancur: “No hay democracia sin participación y no se participa sin la información suficiente y pertinente para ejercer con plenitud este derecho”. Desde esta arista, ese tipo de centro bibliotecario, afirma la autora, “se constituye en un agente coparticipante en la realización del proyecto social de una nación”. Se observa así que el fenómeno de la democracia si bien no ha pasado inadvertido en la literatura bibliotecológica publicada en español, la relación «bibliotecas y democracia» se mantiene sin duda a la zaga respecto a la de otras temáticas interdisciplinarias (bibliotecas y educación, por ejemplo) que se vienen cultivando desde hace tiempo en nuestra región. Quizá por esto aún se nos dificulte no sólo discernir sino también apreciar la función democrática que la biblioteca pública puede y debe desempeñar en el seno de la sociedad y del Estado, y no así la función de educación que con facilidad percibimos y aceptamos tanto en la teoría como en la práctica.

En síntesis, la literatura sobre el tema pone en relieve el nivel de profundidad y amplitud del conocimiento que se viene cultivando en torno de la conexión *bibliotecas y democracia*. El grado de amplitud comprende principalmente el contexto de la biblioteca pública, sin embargo, el análisis de ese nexo también trata a otros tipos de centros bibliotecarios que se hallan distribuidos en diversas instituciones (escuelas, academias, universidades, centro y/o institutos de investigación); el grado de profundidad varía respecto tanto del nivel de abstracción de los autores como la elección que hacen ellos de los

fenómenos o procesos (educación pública, diversidad cultural, pobreza, activismo, participación ciudadana, etcétera) valores o ideales (libertad, justicia social, igualdad, equidad, solidaridad y otros) y principios (utilidad pública, bien público, gratuidad, acceso a la pluralidad de ideas, etcétera) inherentes a la democracia. Así, el análisis actual de la biblioteca en general y de la biblioteca pública en particular, se mueve en un marco complejo porque se muestra que afecta la creación, el desarrollo, la estructura y el funcionamiento de esas instituciones a partir de la apreciación de la realidad social, política, económica, ideológica y cultural que las circundan. El escaso material bibliográfico en forma de libro y la gran cantidad de contribuciones publicadas en diversas memorias de congresos y publicaciones periódicas, nos permiten valorar que la producción de escritos en torno del nexo «bibliotecas y democracia» se ha hecho principalmente en forma de artículos, algunos de los cuales citaremos a largo de esta exposición.

4. LA INTERRELACIÓN ENTRE EL PROTOTIPO EDUCATIVO-DEMOCRÁTICO Y EL IDEAL CIUDADANO-DEMOCRÁTICO

En el siglo XX la biblioteca pública fue transitando paulatinamente del modelo educativo-democrático al arquetipo ciudadano-democrático. Respecto al primer estadio, Levi²⁸ aprecia: “El papel educativo de la biblioteca fue afirmándose hasta el punto de querer hacer de ella la *Universidad del Pueblo*, capaz de promover la continuación de la educación de los individuos que no hubieran proseguido sus estudios en la escuela”. En este mismo plano Almeida²⁹ coincide al afirmar que “la biblioteca pública en su origen tiene, como hasta hoy, como función primordial la educación”. Y en otras de sus obras, reafirma: “Recordando que la biblioteca nace a partir también de las reivindicaciones de la población por el acceso a la educación gratuita, nada más natural que su primera función estuviese vinculada con la educación”³⁰. Pero la función educativa de este tipo de institución social fue configurándose en un doble perfil, esto es, el apoyo de la biblioteca pública a: 1] la educación formal y 2] la educación no formal o informal. Gómez³¹ comparte esta doble vertiente al distinguir que la función de educación que desempeña ese organismo público se percibe a través tanto del apoyo que brinda a las instituciones educativas como del trabajo que lleva a cabo en relación con el aprendizaje autodidacta y la formación que asumen las mujeres y los hombres a lo largo de sus vidas. En el primer sentido, las bibliotecas públicas cubren, señala este autor, “una labor subsidiaria de las carencias de las bibliotecas escolares”. En el segundo sentido, esa función se asocia con el papel de la biblioteca pública, respecto, dice Gómez, a “la formación permanente y el aprendizaje durante toda la vida”. Y tanto en el primero como en el segundo plano, el servicio bibliotecario público apunta a justificar el valor educativo-democrático que ha orientado, y orienta con matices innovadores, la *misión social* de la biblioteca pública moderna y el *compromiso social* del bibliotecario público que refiere Araujo³², esto es, aquella institución en donde los servicios que preste estén en función no a los lectores o usuarios en abstracto, sino a todos los ciudadanos que muestren interés en los problemas de su vida cívica y comunitaria; y aquél profesional de biblioteca que tiene siempre en mente la importante función social a cumplir para desarrollar acervos bibliográficos y brindar servicios de calidad a la ciudadanía que asiste.

En torno de ese doble perfil que proyecta la función educativa de la biblioteca pública, Almeida reconoce que, en efecto, en los orígenes de este centro bibliotecario “como so-

porte, complemento y apoyo educativo, orientó su función primero a la educación formal”, empero, considera este autor que “la biblioteca pública debería orientar su función educativa para la educación informal, para la educación continua”³³, ya que, como escribió Hansen³⁴ en la Conferencia sobre el Desarrollo de los Servicios de Bibliotecas Públicas en América Latina, celebrada en São Paulo en octubre de 1951, “el valor social de un ciudadano crece en razón directa de sus conocimientos tanto teóricos como prácticos”. Punto de vista que, en la perspectiva ciudadano-democrática, se articula con la necesidad de contar con ciudadanos educados para que puedan formar sus propias opiniones y logren desarrollar sus facultades críticas con el fin de, entre otros actos democráticos, elegir a sus representantes. Apreciación que no es tan reciente como parece, pues ya Nelson³⁵ hace casi ochenta años se aproximó al vínculo *bibliotecas, ciudadanos y democracia* al advertir entonces, en el contexto estadounidense: “La demanda por una ciudadanía inteligente y eficaz aumenta de día en día”.

Posteriormente, a mediados del siglo pasado, Mc Colvin³⁶, al referirse a la lectura como un proceso de continuidad, en el marco del servicio de extensión bibliotecaria en la biblioteca pública, afirmó que esta institución debe proveer al ciudadano “de lectura durante todo el transcurso de su vida”. Años más tarde, Maurois³⁷, a quien se le acredita la primera versión del Manifiesto de la Unesco para la biblioteca pública, al reflexionar en torno de la misión de este recinto bibliotecario, apuntó: “El ciudadano de una democracia, que desea cumplir con plena conciencia sus deberes, ha de continuar informándose durante toda la vida”. En este sentido, la noción que refiere *aprendizaje permanente*, proceso relacionado con la función de educación no formal a lo largo de la vida, se asocia con el fenómeno de *ciudadanía por oficio* al que alude Bárcena³⁸, es decir, aquella que asume un papel crítico respecto a quienes la gobiernan, y una responsabilidad social en relación con los asuntos públicos que le atañen. Es decir, ciudadanos con información y conocimiento que les permita ligar juicio y acción, pensamiento y práctica. Más adelante se explicará el fenómeno de esa naturaleza de aprendizaje.

La relación «bibliotecas y educación» complementa el nexo «bibliotecas y democracia» y viceversa, por esto es factible configurar la articulación entre «bibliotecas, educación y democracia» porque la importancia del fundamento democrático «educación para todos» es posible vincularlo con el principio, también de elevado espíritu democrático, de «biblioteca pública para todos». En esta tesitura, tanto la biblioteca pública como la educación agregan significado y valor a la vida de los ciudadanos, pues la primera, como sistema de información documental, y la segunda, como proceso intelectual afianzado como política pública, constituyen las bases para aumentar el acceso libre al conocimiento y ayudar, así, a mejorar la calidad de vida de las personas en su condición de ciudadanos. En este sentido, Werthein³⁹ afirma tres ideas importantes: 1] no hay educación sin libro y sin otras fuentes de información, 2] si no hay educación sin libro, no hay libro sin educación, y 3] en la escuela, en la biblioteca y fuera de ellas, el libro tiene un papel básico. Desde esta óptica, podemos aseverar que no puede haber ciudadanía activa sin educación pública, sin escuelas públicas y, por supuesto, sin bibliotecas públicas. Consecuentemente, si esas instituciones y ese instrumento social de lectura están ausentes en la comunidad o inaccesibles para determinados grupos sociales, no puede haber posibilidad de construir plenamente una ciudadanía en democracia, pues ellas son las que ofrecen con particular énfasis el material bibliográfico y, por ende, la información contenida en él. Recurso necesario para apuntalar el principio democrático que reconoce Milan⁴⁰ en el ámbito de la

biblioteca pública urbana: «acceso para todos» los ciudadanos, el cual incluso prevea “el acceso público a la información electrónica y a la Internet”.

Dahl⁴¹ nos ayuda a comprender que el modelo educativo-democrático se asocia con el arquetipo ciudadano-democrático al percibir “que los defensores de la democracia han dotado de un alto valor a la educación”. Empero, agrega, “la educación cívica no sólo requiere una escolarización formal, sino discusión, deliberación, debate y controversia públicas, disponibilidad de información fiable y otras instituciones de una sociedad libre”. Es decir, instituciones con capacidad para ayudar a formar ciudadanos competentes, aptos para defender los valores de la democracia y sus intereses comunitarios. De tal manera que, como afirmaría Shera⁴², “La biblioteca pública moderna en gran medida representa la necesidad de la democracia de un electorado ilustrado”, o sea el contar con una ciudadanía inteligente y educada para de esta manera propiciar que esas bibliotecas sean, como expresa Worpole⁴³, “la clave para una democracia educada”. En este orden de ideas, ese tipo de centro bibliotecario es, a la par de la difusión de la información, necesario para que la democracia no resulte un simple ideal.

Así, como corolario a este rubro recordemos una de las inscripciones monumentales que se lee en uno de los muros de la Biblioteca Pública de Boston, creada en 1848, y por ende considerada como la primera de este género de los Estados Unidos: «La nación requiere la educación del pueblo como la salvaguardia del orden y de la libertad». Se observa de esta manera que, como infiere Byrne⁴⁴ desde una arista general: “El paradigma de la democracia para las bibliotecas amplió el paradigma de la educación explícitamente, situando a la biblioteca como una institución para educar para la vida democrática”. De tal modo que el centro bibliotecario público se valora, nos dice Byrne, como el organismo que ejemplifica los valores democráticos al estar «abierto para todos». Principio que se asocia con el de «acceso para todos» los ciudadanos, sin distinción de ninguna naturaleza. Pensamos así que la biblioteca pública se adhiere al fundamento de «acceso democrático» a sus instalaciones, puesto que ella es o debe ser «un servicio público abierto a todos», tal y como se contempla en las directrices⁴⁵ para el desarrollo del servicio de biblioteca pública.

5. LA AFINIDAD ENTRE EL APRENDIZAJE PERMANENTE Y LA DEMOCRACIA

Gelpi⁴⁶ conjetura que la “educación permanente es un concepto, una política, una práctica, un objetivo, un método; ella es la educación formal o no formal como la autoformación y el aprendizaje institucional, la educación presencial y a distancia, la formación inicial y la formación continua”; y afirma: “La educación permanente está presente en todas las edades de la vida, y en los lugares diversos; en el tiempo de trabajo y de no trabajo”. Asimismo, Requejo⁴⁷ coincide al asegurar que la educación permanente engloba “todas las formas de educación, la totalidad de la población y las edades de la vida”. Desde esta óptica, Monclús⁴⁸ apunta: “Hoy entendemos la educación como educación permanente, que implica el reconocimiento de la necesidad de educación a lo largo de toda la vida”. En este sentido, si bien las bibliotecas públicas no sustituyen a las bibliotecas escolares, académicas, especializadas y de otros tipos, ellas sí contribuyen de una u otra manera a esa especie de educación que denota una política educativo-democrática integrada, en tanto que abarca la educación general, profesional, cultural y social, relacionada con la

necesidad tanto de la sociedad (construcción ciudadana para dar sustento a la democracia como forma de vida) como del individuo (democratización respecto a la adquisición equitativa de conocimientos indispensables para la convivencia en general). Se trata entonces de incorporar la biblioteca pública en un plano de análisis dedicado al «aprendizaje permanente», concepto que comprende un enfoque del derecho de toda persona a tener la oportunidad de aprender a lo largo de toda la vida.

La función educativa en el plano de la noción de aprendizaje de por vida o aprendizaje permanente, término que ha venido a ampliarse durante los últimos años la expresión de «formación permanente», estrategia enmarcada en la llamada «educación permanente», y en la que se considera también el aprendizaje informal, adquiere un referente histórico de capital importancia en el quehacer de la biblioteca pública. Se trata de la complementariedad del nexo *biblioteca pública y educación de adultos* (sin menoscabo de la educación infantil y juvenil) que se identifica como una variante del esfuerzo y de la práctica inherente a la correspondencia *biblioteca pública y educación extraescolar*, marcos de reflexión que constituyen parte esencial de la abstracción teórica compuesta por la unión *bibliotecas y educación formal* en general y la afinidad entre *bibliotecas públicas y educación no formal* en particular. Categorías que, por ejemplo, Ashcroft, Farrow y Watts⁴⁹ analizan en relación con la variedad de servicios y cursos que ofrecen las bibliotecas públicas inglesas a la comunidad de adultos, en la que se incluyen diferentes grupos sociales, entre ellos los emigrantes que presentan problemas de barreras culturales. En suma, el concepto de *aprendizaje de por vida* es posible concebirlo desde dos puntos de vista: en un sentido amplio, se refiere al desarrollo social, cultural y económico de individuos y grupos sociales mediante la educación y el aprendizaje a lo largo de sus vidas; en un sentido restringido, infiere a la educación instrumental u ocupacional en que el aprendizaje de por vida se considera como el desarrollo de habilidades específicas para satisfacer las demandas urgentes en cuanto a nuevas y variadas aptitudes de la fuerza laboral.

Así, en la esfera de la educación extraescolar, entendida ésta como el conjunto de actividades que tienen como objetivo el de mejorar los conocimientos, las competencias y aptitudes del ciudadano con una perspectiva personal, cívica, social y política que se imparten a través de diferentes modalidades de forma extracurricular y que estimulan el desarrollo y la capacitación del ser humano para desenvolverse con eficacia en cada una de sus etapas que implican ciudadanía activa, la biblioteca pública, según Levi⁵⁰, ha llegado “a considerarse como una de las instituciones dedicadas a la *educación de adultos*”. Sobre este mismo asunto, a mediados del siglo pasado, apuntaría Thomsen⁵¹: “la biblioteca debe tener un puesto central en esta tarea, solo así puede llegar a ser una activa institución social, y no simplemente un centro de esparcimiento y pasatiempo para el pueblo”, elemento fundamental del Estado democrático. En torno de estas valoraciones podemos construir la noción de *bibliotecas públicas eficaces*, es decir, aquéllas que se empeñan en funcionar cada vez mejor en un contexto en donde los valores de la democracia forman parte importante de sus proyectos de trabajo, mismos que comprendan el desarrollo de los fondos bibliográficos con visión democrática y la administración de servicios activos que preste con punto de vista democrático, esto es, actividades profesionales efectivas para poder obrar a favor de la democratización respecto al quehacer que realizan esas bibliotecas para asistir a la población. De tal modo que el proceso de aprendizaje permanente nos permite justificar, en el contexto de ese tipo de bibliotecas, la necesidad del desarrollo

sistemático y constante de colecciones y servicios bibliotecarios que apoyen las formas de educación para la formación de ciudadanía.

Acorde con lo anterior, el vínculo entre biblioteca pública y aprendizaje permanente, y en especial entre biblioteca pública y educación de adultos, se define como una acción social democrática, pues la tarea que implica este acto educativo dimensiona a esa biblioteca como un centro bibliotecario democrático en potencia. El modelo de *acción bibliotecaria* es lo que permite que se afirme, como lo interpreta Nieegaard⁵², que este recinto sea “la institución democrática que apoya el derecho al conocimiento de todos los ciudadanos”. Esta postura, adherida al arquetipo ciudadano-democrático, sugiere la formulación del concepto *biblioteca pública activa*, con el fin de provocar la eficacia de las actividades bibliotecarias que permitan forjar continuamente ciudadanos en democracia. Casa⁵³ en este sentido fue explícita hace más de treinta años al advertir: “La labor de la biblioteca pública está dirigida a los distintos sectores de la comunidad y sus métodos van más allá de la circulación de obras que posee, fincándose, especialmente en la extensión bibliotecaria”. Servicio cuyo espíritu democrático se basa en el objetivo de poner al alcance de toda la población las colecciones de manera libre, gratuita y sin discriminación de ninguna naturaleza. De tal modo, apreciaría esta autora: “La biblioteca viva, dinámica, de criterio moderno, sale al encuentro de sus lectores, los busca, los atrae, los lleva hacia ella”.

Ideas que podemos complementar con lo que hoy en día sucede en algunos países, esto es, el de llevar a las calles algunos servicios bibliotecarios, originando de esta manera la modalidad de *biblioteca callejera* a la que aluden Cretinon y Egner⁵⁴, misma que va más allá de los servicios que una biblioteca ambulante ofrece a lo largo de su itinerario, pues como infiere Rasseti⁵⁵, las *bibliotecas sin barreras*, como la de naturaleza callejera, tienen como objetivo ofrecer materiales de lectura en «todas partes, todas situaciones y para todas las personas». Se trata en todo caso de transitar aún más de la *biblioteca pública pasiva* a la *biblioteca pública activa*, evolución de estado de capacidad que permita afinar el pensamiento democrático de que el centro bibliotecario público se crea y desarrolla potencialmente «por el pueblo, con el pueblo y para el pueblo», fórmula que se puede vincular con el aforismo lincolniano: «del pueblo, por el pueblo y para el pueblo»⁵⁶, el cual comparte Tyckoson⁵⁷ al valorar que “la biblioteca pública es a menudo la institución democrática mayor en la comunidad”, en consecuencia esas bibliotecas generales, intitula su artículo este autor, son “del pueblo y para el pueblo”, quien, según la teoría de la democracia, es la verdadera fuente del poder en un Estado con gobierno democrático, pues la democracia se define sencillamente como el *gobierno del pueblo*. Sin olvidar que la democracia es también tanto forma de estructura política (Estado) como de convivencia (de vida).

En esa perspectiva, la raíz de la *función social* de la biblioteca pública se vincula con la *función educativa* que, en virtud de la premisa conceptual de esta última, la distinguimos como una aproximación a la *función democrática* que se anhela desempeñe esa institución en la compleja realidad de la sociedad. Caracterizada ésta por la imperante necesidad de adquirir información y crear conocimiento, actos importantes que nos podrían ayudar a configurar la noción de *sociedad democrática* en el terreno de la bibliotecología pública. En el marco de estas funciones, la biblioteca pública procura establecer relaciones con diversos grupos sociales con la finalidad de contribuir a la búsqueda de información para solucionar problemas mediante el préstamo de servicios a la sociedad. De tal modo que los bibliotecarios públicos que colaboran para el funcionamiento de esa institución,

deben ser sensibles a las exigencias y los cambios que caracterizan el avance democrático en las diversas instancias políticas, sociales y culturales. En este sentido, ellos deben tener un elevado compromiso social de servicio público, es decir, un alto sentido ético con responsabilidad social y espíritu democrático. Trabajar en nombre de la democracia significa tener en mente el objetivo principal de la biblioteca pública, el cual, según Àng⁵⁸, “debe ser el de poner a disposición de un máximo de personas un máximo de conocimientos”; o como distingue Suaiden⁵⁹, el objetivo de ese tipo de biblioteca “es el ser una institución de transformaciones sociales, agente principal de formación de hábitos de lectura y uso de la información” en el Estado de democracia. En suma, como se proclama en otras de las inscripciones que se hallan en los muros de la primera institución bibliotecaria estadounidense de este tipo: «La Biblioteca Pública de la ciudad de Boston construida por el pueblo y dedicada al adelanto de aprender».

6. EL CAMBIO SOCIAL COMO IDEAL CIUDADANO-DEMOCRÁTICO

El fenómeno socio-político de ciudadanía se reconoce cuando se trata de dilucidar acerca de la relación sociológica que existe entre la educación y la biblioteca pública respecto a la búsqueda de alternativas acorde con el proceso conocido como *cambio social*, el cual apunta hacia la modificación de la *estructura social*, esto es, la alteración de las relaciones entre las instituciones y los grupos sociales que constituyen, acorde con Chinoy⁶⁰, la organización social, o sea, la sociedad. En este sentido, Serra admite que “el cambio social se refiere a un modelo de relaciones sociales dentro de un contexto social que exhibe una modificación durante un periodo de tiempo definido”, y ese mismo autor asevera que la expresión “alude a los cambios que sufre una sociedad motivada por factores económicos, políticos y sociales”. En este orden de ideas, el análisis sociológico del cambio social lo define, según Bottomore⁶¹, “como un cambio en la estructura social [...] o como un cambio en las instituciones sociales particulares o en las relaciones entre las instituciones”. Mientras Fichter⁶² advierte: “Toda sociedad y toda cultura, aún la más tradicional o conservadora, está constantemente sujeta a cambio”, término que define “como una variación de un estado o modo precedente de existencia” de grupos e instituciones que forman la vida social organizada. Estructura que puede cambiar en relación con su forma y contenido.

Observamos entonces que el concepto de cambio social se refiere a un cambio *en* la sociedad y *de* la sociedad. Y es a través de esta figura conceptual que podemos entender mejor cuando se afirma que las bibliotecas públicas son posibles instituciones, agencias o instrumentos de cambio, transformación o desarrollo social, tal como concluye Thompson⁶³ en su libro *Library power* al afirmar que las bibliotecas, desde una perspectiva general, “son instrumentos de cambio social y político”. O cuando Pungitore⁶⁴ contempla el asunto de las bibliotecas públicas como agencias de cambio social en el marco de la misión que deben cumplir socialmente. En esta misma línea de pensamiento coinciden tanto Suaiden⁶⁵ como Haywood⁶⁶ y Yilmaz⁶⁷. Este último autor admite: “La industrialización como período del cambio social es la fuente del desarrollo de la biblioteca pública. La biblioteca pública ha emergido como resultado de los cambios en la estructura educativa y cultural causados por la industrialización”. Consecuentemente, este tipo de biblioteca no sólo es una institución que favorece el cambio social sino que es también, según Yilmaz, “un producto del cambio social”. En esta perspectiva dialéctica, *biblioteca pública y cam-*

bio social son dos aspectos correlativos. La primera está ideada para estar presente en todas las etapas y relaciones que conforman la vida social e individual de los ciudadanos, de esta forma se trabaja alrededor del mundo para que esa institución bibliotecaria se convierta y consolide en una fuerza cultural, social y democrática, capaz de producir cambios en las diferentes capas e instituciones que constituyen la sociedad. Así que ese tipo de biblioteca sigue siendo, acorde con los avances del conocimiento tecnológico y científico, factor de cambio y objeto del cambio social. Desde esta óptica, la biblioteca pública es, en efecto, una fuente institucional de cambio, empero, en virtud de su naturaleza, también está sujeta a los diversos procesos de cambios sociales, políticos, económicos, ideológicos y culturales.

El modelo que considera a la biblioteca pública como elemento de cambio social se construye sobre la convicción de que esta institución puede producir importantes impactos en la sociedad mediante el acceso y uso libre de los acervos que desarrolla y los servicios de información que gestiona positivamente, actos de trabajo profesional y auxiliar conjunto que implican acción social. Para ilustrar esta concepción teórica, Casa⁶⁸, inspirada en la primera (1949) y segunda versión (1972) del Manifiesto para la biblioteca pública, argumentaría que ésta, como institución cultural, “está llamada a participar activamente en la promoción del cambio”, en el entendido que, “como organismo social, la biblioteca no puede permanecer ajena a lo que sucede a su alrededor”. Este pensamiento de cambio cobra particular importancia cuando, a partir de la función social que desempeña como espacio público, se apunta que “la biblioteca pública actúa como una agencia del desarrollo social y personal”⁶⁹. De manera más explícita Suaiden⁷⁰ valora que las bibliotecas públicas surgen, como en los Estados Unidos, “para preservar la democracia” y que en varios países “son el símbolo de cambios sociales importantes”. Puntos de vista subyacentes a la noción de la formación de una sociedad bien informada, por ende, de una ciudadanía con la posibilidad de comportarse con la civilidad democrática necesaria. Desde esta perspectiva, a la biblioteca pública se la considera como la fuerza viva al servicio de la democracia; se vislumbra idealmente como uno de los motores culturales que puede provocar importantes cambios en materia de comportamiento ciudadano, para que éste sea capaz de poner en práctica los valores que caracterizan vivir en democracia.

7. LOS VALORES DEMOCRÁTICOS A LA LUZ DEL MANIFIESTO

El pensamiento ciudadano-democrático inherente a las bibliotecas públicas gira en torno a los valores de la libertad, la igualdad y la equidad en materia de desarrollo de colecciones y administración de servicios. Estos valores se cimentan sobre una sólida base socio-política ya que el *Manifiesto para la biblioteca pública* (IFLA/UNESCO, 1994) advierte: “Ni los fondos ni los servicios han de estar sujetos a ninguna forma de censura ideológica, política o religiosa”⁷¹. Así que el personal, profesional y auxiliar, en el contexto de esa institución bibliotecaria, debe mantenerse alerta para oponerse al poder, seglar o eclesiástico, que en ocasiones recurre a la práctica de limitar, por razones políticas, militares, religiosas o de otro orden, la libertad fundamental para el uso de los recursos que brindan las bibliotecas públicas. Comúnmente se asocia la relación censor-censura con los regímenes presuntamente no democráticos, sin embargo, observamos que esta apreciación no se ajusta a la realidad, pues la censura, ya sea eclesiástica, gubernativa, militar o civil, ha venido siendo un verdadero obstáculo ideológico incluso en los Estados regidos por

gobiernos democráticos. La historia de los libros, por ende, de las bibliotecas nos ilustra sobre una práctica real y recurrente que caracteriza al fenómeno de la censura: la quema de libros que, por ejemplo, analiza Bosmajian⁷² en las esferas de la vida religiosa, política y civil.

Resistirse a la censura, en el marco de las actividades que lleva a cabo la biblioteca pública, significa reconocer el peso específico que tiene la libertad como uno de los valores que conforman la matriz axiológica de la democracia en tanto forma de Estado, de gobierno y de vida. Así, la valoración de la libertad en el *Manifiesto* se expresa cuando se afirma que ésta “sólo podrá alcanzarse si ciudadanos bien informados pueden ejercer sus derechos democráticos y desempeñan un papel activo en el seno de la sociedad”⁷³. En ese sentido, se trata de reconocer dos subcategorías de libertad: 1] la libertad política y 2] la libertad social de los usuarios de la biblioteca pública que necesitan disfrutar ellos en su condición de ciudadanos, pero como personas comprometidas a cumplir con los deberes propios de la ciudadanía. Libertades que apunten a hacer efectivo un conjunto de libertades cívicas concretas, tales como la libertad de acceso a la información, la cual permita ejercer las libertades de creencias, de palabra o expresión, de asociación, de participación en el proceso político, de manifestación pública y otras; libertades que a su vez garanticen la libertad de pensamiento y, consecuentemente, la de ideas y conocimiento. Desde esta arista, la biblioteca pública puede y debe ser considerada como la institución social que ayude a cultivar tanto las libertades inherentes al *forum externum* como las del *forum internum*, teniendo como libertad fundamental la libertad de leer en los niveles individuales y colectivos. Asunto que analizaremos más adelante.

Es en el ámbito de la libertad en donde es factible insistir respecto al modelo antes aludido como *biblioteca pública activa*, toda vez que sin el goce de esa prerrogativa o facultad ciudadana, resulta imposible que el personal bibliotecario asuma cabalmente su papel potencial que se le atribuye en los cuadrantes del nexo bibliotecas y democracia. Entonces, es menester reconocer explícitamente la libertad necesaria que deben también disfrutar los bibliotecarios, en su calidad de ciudadanos, para cumplir con los objetivos que el Manifiesto contempla en la misión, integrada esta parte de ese documento declarativo por la serie de servicios que la biblioteca pública debe prestar a toda la población. En este sentido, el personal de esa institución no puede prescindir de la libertad, pues al mismo tiempo que le es necesaria para el desempeño de su función inminentemente social, ese valor democrático debe impulsarlo, alimentarlo, fortalecerlo y, si es necesario, contender por él con un elevado espíritu cívico, punto de vista que se asocia con la idea de Brey⁷⁴ cuando valora que “los bibliotecarios son luchadores de la democracia”, pues ellos “están en las líneas del frente para proteger los valores democráticos y el acceso a la información”. Con base en esta percepción, las bibliotecas públicas en democracia se pueden definir como las instituciones sociales que están en constante lucha político-ciudadana por la defensa cívica de la libertad. Valor que, según en el universo de la historia de las ideas políticas, solamente se ha logrado mediante la lucha política, a través de la cual los seres humanos han venido eligiendo y construyendo su vida colectiva. Así, en el marco del vínculo *bibliotecas y libertad*, Healy⁷⁵ advierte que “bajo toda forma republicana de gobierno... y en términos menos políticos y más filosóficos, las bibliotecas existen esencialmente en servicio para la libertad”; mientras que Line⁷⁶ señala: “La democracia depende tanto de la libertad y accesibilidad a la información como de un público informado”. De tal modo que la relación *bibliotecas y democracia* es posible complementarla con

la unidad *información y democracia*. Categorías fundamentales en el análisis del fenómeno de la participación en la vida política.

Recordemos, en relación con la libertad, que durante la Segunda Guerra Mundial, cuando el futuro de la democracia era incierto, Franklin D. Roosevelt, concibió a las bibliotecas “como recursos esenciales para el funcionamiento de una sociedad democrática”, consecuentemente, “como grandes símbolos de la libertad de la mente”⁷⁷. Con este telón de fondo, Thompson⁷⁸ en su libro *Library power* concluiría que las bibliotecas “como guardianes de la libertad de pensamiento, son bastiones de la libertad”. Y, desde percepciones que propenden representar a esas instituciones bibliotecarias públicas de una manera ideal, en cierta literatura bibliotecológica se distingue que ellas son: “el florón más alto de la cultura democrática”⁷⁹, “los arsenales de la cultura democrática”⁸⁰, “la llave de la democracia”⁸¹, “los ejemplos vivos de la democracia en acción”⁸², “la piedra angular de la democracia”⁸³ y “los espacios de la democracia”⁸⁴ porque ellas aseguran, con determinada formalidad, el acceso libre a la información y al conocimiento para todos, consecuentemente, colaboran a garantizar la libertad de leer. Ideas que se relacionan con el espíritu cívico que ampara el valor de la libertad en general y las libertades cívicas en particular, por ende, con el fundamento axiológico-democrático universal que enarbola social y políticamente el Manifiesto.

Respecto a la igualdad, en el Manifiesto se asevera: “La biblioteca pública presta sus servicios sobre la base de igualdad de acceso para todas las personas, independientemente de su edad, raza, sexo, religión, nacionalidad, idioma o condición social”⁸⁵. Visión igualitaria que se avala en las Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas al afirmarse que este tipo de centro bibliotecario “está a disposición de todos los miembros de la comunidad en igualdad de condiciones sin distinción de raza, nacionalidad, edad, sexo, religión, idioma, discapacidad, condición económica y laboral y nivel de escolaridad”⁸⁶. La perspectiva de servicios bibliotecarios dirigidos a comunidades de usuarios vulnerables socialmente, el Manifiesto no la pasa inadvertida, pues señala que la biblioteca pública ha de ofrecer “servicios y materiales especiales para aquellos usuarios que por una o otra razón no pueden hacer uso de los servicios y materiales ordinarios, por ejemplo, minorías lingüísticas, personas con discapacidades o personas en hospitales o en prisión”⁸⁷. Así, al considerarse el factor vulnerabilidad de ciertos grupos sociales, el valor de igualdad/equidad social en el Manifiesto se vislumbra como problema crítico de justicia social, ya que refleja situaciones de crisis que los profesionales de la biblioteca pública no deben perder de vista. Desde este ángulo, el fenómeno axiológico igualdad/equidad se entiende, en el plano de esa biblioteca, como la situación social según la cual los usuarios tienen, en el Estado democrático, las mismas oportunidades y derechos respecto al usufructo de los bienes y servicios que ofrece dicha institución bibliotecaria.

Con base en lo anterior, es como podemos mejor comprender lo que Ruhení y Tate⁸⁸ resaltan respecto a las aportaciones que el Manifiesto ha hecho en torno de ese tipo de centros bibliotecarios, al advertir que desde su edición original, en 1949, ese documento ha venido representando un apoyo fuerte por todo el mundo para comprender, promover y defender el uso de las bibliotecas públicas como agencias democráticas para la educación, para proporcionar las directrices indispensables para su desarrollo y funcionamiento, así como para servir como «universidades del pueblo». Desde esta perspectiva, se infiere que las bibliotecas públicas son instituciones sociales y culturales que fortalecen la democracia porque fungen como recintos en donde los usuarios deciden, con la capacidad de auto-

determinación de su voluntad, qué desean o necesitan leer, por lo tanto, a ellas se les reconoce como espacios públicos, en donde formalmente es factible ejercer la libertad de acceso a la información y al conocimiento universal, derecho indispensable en las prácticas que requieren los ciudadanos para vivir en democracia. El compromiso democrático de ellas contiene así la exigencia y la posibilidad de concebir una política bibliotecaria pública que opere dentro de un marco de capacidad que considere la práctica bibliotecaria democrática el significado pleno del concepto de «bibliotecas libres», es decir, libres respecto al desarrollo de las colecciones y libres en promover y asegurar el acceso libre a la diversidad y pluralidad de sus fondos que constituyen la materia prima en torno de los cuales gira la gama de servicios bibliotecarios que brindan en las coordenadas del Estado democrático. Espacios donde sea factible ayudar a la ciudadanía a formar relaciones sociales para crear las condiciones necesarias con miras a la construcción de corrientes de opinión pública, basada en una cultura política informada, crítica y participativa. Espacios, por ende, bibliotecarios-públicos-activos que permitan construir nuevas relaciones de poder ciudadano.

Empero, es tan compleja la relación *bibliotecas y democracia* que no basta con tener presente los manifiestos, las declaraciones, los códigos de ética y las palabras de fe para hacer realidad los principios fundamentales que infieren la democratización inherente a garantizar el acceso al conocimiento que ofrece el servicio de biblioteca pública. De tal forma que los bibliotecólogos debemos estar dispuestos a participar en el proceso de transición o de cambio democrático en el orden político que vivimos. Seguir cuidadosamente la senda del proceso de evolución democrática es lo que haría posible percibir la importancia que tiene, por ejemplo, el ejercicio de la libertad de acceso a la información documental, cuyo sujeto esencial de este derecho sea el ciudadano en particular (como individuo cívico) y la ciudadanía en general (como sociedad cívica). En este orden de ideas, la biblioteca pública en el plano de la cultura democrática tiene que abrirse paso porque su valor real como *servicio público, gratuito y universal* es lo que se necesita fomentar para coadyuvar en la formación de ciudadanos cada vez más y mejor informados. Para satisfacer las exigencias que implican vivir en democracia, el servicio de biblioteca pública tiene que estar efectivamente a la disposición de los hombres y mujeres que conforman el tejido social y político de la ciudadanía.

8. EL MULTICULTURALISMO COMO FACTOR INHERENTE A LOS VALORES DEMOCRÁTICOS

Desde esta óptica social del Manifiesto, de lo que se trata es de transitar de la *biblioteca pública monolítica* a la *biblioteca pública plural*, y de ésta hacia una *biblioteca pública multicultural*. Categorías conceptuales en torno de las que disciernen, desde una visión genérica, Du Mont, Buttlar y Caynon⁸⁹ en su obra *Multiculturalism in libraries*. Así, estos autores infieren que la biblioteca monolítica se caracteriza por ser altamente homogénea en términos de servicios y colecciones; que la biblioteca plural apunta a ser más inclusiva en estos aspectos respecto a la biblioteca monolítica, puesto que incluye en su gestión de fondos bibliográficos y servicios los intereses de grupos minoritarios; mientras que la biblioteca multicultural proporciona además varios servicios bibliotecarios efectivos a las comunidades multiculturales, considerando con particular énfasis el valor de la «diversidad cultural». Formar en y para la democracia implica crear las condiciones que hagan

factible la apreciación y el respeto al valor de lo que entraña el fenómeno del multiculturalismo.

Tomar en cuenta el problema multicultural, en la esfera de la biblioteca pública, significa pensar en el argumento socio-político referente a que “todos los grupos étnicos, lingüísticos y culturales de una sociedad deben disfrutar de servicios bibliotecarios equitativos y sin discriminación”⁹⁰, tal y como se expresa en las directrices para el servicio bibliotecario encaminado a asistir a las comunidades multiculturales, escritas por la IFLA. Pautas que tienen, según se asienta en ese documento, “el objeto de promover normas de justicia y equidad en servicios bibliotecarios” entre los grupos minoritarios. Así, en virtud que la denegación de los valores democráticos tiene una estrecha relación con la generación de conflictos alrededor del mundo, los bibliotecólogos debemos mostrar una mayor preocupación acerca de la necesidad de llegar a un compromiso activo para promover y practicar, en todos los niveles, la libertad, la igualdad y la equidad en lo que concierne, en este caso, al desarrollo y funcionamiento de las bibliotecas públicas.

De tal suerte que si pensamos éticamente respetar las identidades culturales con la participación de todos en un marco de acción democrática; y si aspiramos a contribuir en la construcción de un clima favorable a la creatividad de todos, haciendo así de la diversidad cultural un factor de desarrollo ajustado a los valores de la democracia, la gestión de la biblioteca pública multicultural es la que debe predominar hoy en día como práctica bibliotecaria alternativa en América Latina y otras partes del mundo en donde se ha descuidado esta forma de servicio bibliotecario general con elevado espíritu democrático. Así que el personal de esa institución debe pensar que la democracia no significa la dictadura de la mayoría, pues aunque no gobierna, la minoría tiene que ser respetada y tenida en cuenta en las políticas de desarrollo de las colecciones y prestación de los servicios bibliotecarios. Esto implica reconocer que toda la comunidad que tenga la necesidad de esta naturaleza de servicio público, tiene el derecho de solicitar (o exigir si es necesario) y recibir la atención debida en igualdad y equidad de condiciones. En esta tesitura, de lo que se trata es que los profesionales de la biblioteca en general y de la biblioteca pública en particular, estemos motivados, cada vez más, para favorecer la justicia y no el odio y la intolerancia; asimismo que cotidianamente estemos conscientes de la importancia social y política que tiene el apoyar la igualdad y no el prejuicio racial.

9. ENTRE LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA LIBERTAD DE LEER Y LA ECONOMÍA DE LIBRE MERCADO

En un mundo moderno, caracterizado por el orden del libre mercado, el *Manifiesto* es elocuente al señalar también que los recursos de la biblioteca pública no han de estar sujetos tampoco “a presiones comerciales”. Idea que Fuster⁹¹ matiza desde una perspectiva democrática al escribir: “La biblioteca [pública] debe ser, sin duda, un servicio público, que de ningún modo deberá estar sometido a las leyes del mercado, puesto que se bloquearía así, de entrada, el acceso de todos los ciudadanos. Crear las bibliotecas necesarias y gestionarlas adecuadamente –sigue diciendo Fuster- para atender a las necesidades de los ciudadanos, es un compromiso político de la izquierda que cree en la necesidad de abrir el camino de la cultura para todos”. Visión que podemos simplificar: *las bibliotecas públicas son y están para todos* en la contextura que requiere el modelo democrático de sociedad y Estado. Acorde con esto, Sharma⁹² sostiene: “En una sociedad democrática

todo ciudadano tiene el derecho de obtener toda la vida información libre de costo”. Punto de vista que se vincula con la percepción de servicio bibliotecario público para auxiliar el proceso de aprendizaje permanente.

Así las cosas, los bibliotecólogos debemos construir y articular la práctica y la teoría de la biblioteca pública en las esferas de lo social y político, por ende, de lo democrático, consecuentemente, de lo que implica un efectivo comportamiento ciudadano. Si los bibliotecarios al servicio de la biblioteca pública son, como se ha dicho, ciudadanos que luchan por la democracia, y si ese centro bibliotecario tiene el compromiso de garantizar la libertad de lectura entre las personas y los grupos sociales que acuden a él, entonces esa institución pública tiene, en el cuadrante de su misión social, que actuar en defensa de esa libertad. Àng⁹³ al reflexionar acerca de los libros y la lectura, sugiere que las bibliotecas públicas deben comprender que su misión es defender la cultura del libro. Esta defensa, pensamos, se puede objetivar con el acto democrático que implica defender la libertad de leer en un proyecto de lectura para todos. La ética de los bibliotecarios públicos exige, en esta perspectiva, luchar contra las políticas excluyentes respecto al desarrollo sistemático de los acervos y la administración y organización de los servicios que prestan.

Por democratización de la lectura se entiende así como la libertad de leer, la cual se asegure a través de la justa extensión de los conocimientos universales, nacionales y locales, organizados en las bibliotecas públicas, para todas las capas de la población. Ese servicio de extensión debe procurar por mantener y aumentar la calidad que requiere la práctica de la *lectura crítica*, o sea cuidadosa, activa, reflexiva y analítica, misma que conduzca a la generación de *pensamiento crítico* para decidir y validar qué aceptar o creer respecto al contenido de lo que escriben los autores, esto es, una lectura a la altura que demanda, como se asienta en el Manifiesto: “La participación constructiva de los ciudadanos y el desarrollo de la democracia”⁹⁴ de nuestro tiempo. En este caso, la biblioteca pública adquiere la fuerza social simbólica en cuanto a la defensa de la lectura en una república democrática, porque el acto de leer críticamente construye los cimientos de las exigencias del razonamiento público informado, necesario en la escenificación ciudadana en relación con los conflictos sociales. Una biblioteca pública que no rehuye el desafío de preparar «ciudadanos bien informados», es una institución social y política que coopera con el control democrático ciudadano, por ende, puede coadyuvar a generar una cultura de gobernabilidad democrática, fundada en una ciudadanía crítica, vigilante y participativa. Defender la libertad de lectura, consecuentemente, la democratización del acto de leer, es asumir la defensa decisiva de la democracia contra el posible peligro de ataques frontales a ésta, y es fomentar la lectura como proceso de aprendizaje continuo en el marco democrático que debe permear en la educación a lo largo de toda la vida.

En esta óptica es factible percibir el nexo *lectura y democracia* como un referente teórico más de la dimensión democrática ciudadana de las bibliotecas públicas, el cual podemos sintetizar con lo que razona Bravo⁹⁵: “El nivel cultural de los ciudadanos constituye una garantía para el desarrollo de una sociedad democrática y la lectura es uno de los medios fundamentales que permiten alcanzar este tipo de desarrollo democrático”. Estamos ante una percepción que considera el proceso de lectura como una entidad cognitiva fundamental en relación con las integraciones de *bibliotecas y ciudadanos* en general y *bibliotecas públicas y ciudadanos activos* en particular. Configuración en la que nos podemos basar para superar la relación general de *bibliotecas y usuarios* y refutar la de *bibliotecas y clientes* que apunta a sostener la paradójica expresión de *clientes-usuarios*,

misma que valora Domínguez⁹⁶, según podemos deducir, como un término inocuo para explicar una de las nuevas formas que propone para organizar los servicios de la biblioteca pública. Visión que no compartimos.

Esto es importante si tenemos en cuenta que en la compleja sociedad capitalista el régimen económico tiende, como apunta Ianni⁹⁷, a “la conversión de los ciudadanos en consumidores”, es decir, “el principal tejido de la aldea global es el mercado, la mercantilización universal, en el sentido que todo tiende a ser mercantilizado, producido y consumido como mercancía”. En este contexto de lucro, la defensa del principio de gratuidad, base de los servicios de la biblioteca pública, puede ser parte de la estrategia argumentativa para resistir el proceso de la privatización de la información pública y de los servicios públicos que la ofrecen. En este orden de ideas, debemos rechazar decisivamente el término «cliente» para referirnos al usuario de esta categoría de bibliotecas. Aceptar esta clase de expresiones es legitimar el discurso neoliberal que intenta convertir los centros bibliotecarios públicos en sitios para el mejor postor, pues el principio motriz de la política del neoliberalismo es la privatización de todos los servicios que habitualmente debe proporcionar el Estado a través de una administración institucional. Permitir la conversión de la libertad del usuario de biblioteca en la libertad del cliente como consumidor de mercancías, podría deslegitimar la formulación y la puesta en marcha de políticas públicas favorables a la libertad de acceso a la información, recurso que contienen los fondos bibliográficos destinados al ejercicio de la libertad de lectura, vista ésta como un derecho democrático de servicio público; sería colaborar en el proceso que apunta hacia el desmantelamiento de la esfera pública, crisis cultural a la que hace alusión Buschman⁹⁸. En esta contextura, pareciera que la ideología de mercado que se cierne sobre las bibliotecas es una mera exageración, pero no es así porque, como indican López y Murillo⁹⁹: “La mercantilización en los medios de comunicación de masas no es una amenaza, como en el caso de las bibliotecas y los archivos, sino un hecho”; tal y como lo advierte también Rikowski¹⁰⁰ al explicar y criticar la relación entre los servicios bibliotecarios y de información con la comercialización y privatización que vienen imponiendo los organismos financieros internacionales que lidera el capitalismo global, respaldado a menudo por los órganos jurídicos del Estado.

A quienes defienden la pretensión de socavar el principio de gratuidad y, por ende, el de configurar actos de libre mercado en el marco del servicio de biblioteca pública, hay que recordarles que esta institución social se crea con los impuestos que paga la ciudadanía y se recaban en el erario o hacienda pública con fines de llevar a cabo proyectos de políticas públicas, en el marco de las cuales se debe considerar, en el contexto del Estado como estructura política garante de servicios públicos, la creación, el desarrollo y la operatividad de bibliotecas públicas para asistir a todas las personas. Una inscripción monumental más que se halla en la Biblioteca Pública de Boston nos permite ilustrar mejor el meollo de esta idea: «Fundada con la munificencia y el espíritu público de los ciudadanos». En este sentido, ese tipo de centros bibliotecarios deben continuar generando servicios y suministrando información con perspectiva de genuino servicio público, pues, como asevera Shera¹⁰¹, en virtud que “[...] la biblioteca pública es una institución pública apoyada por el erario, ella debe atender las demandas del público al cual se supone sirve, es decir, debe dar al público lo que desea” en materia de colecciones y servicios. Así, la mayor rentabilidad social de esas instituciones bibliotecarias debe seguir siendo la de satisfacer necesidades sociales de información a la comunidad y/o población, con el obje-

tivo social superior de colaborar en la construcción de una ciudadanía predominantemente activa.

10. EL BENEFICIO PÚBLICO Y EL BIENESTAR SOCIAL COMO CONDICIONES DEMOCRÁTICAS

En razón de lo anterior, las bibliotecas públicas requieren la acción de políticas públicas de Estado, las cuales les permitan seguir garantizando la gratuidad de sus servicios; asimismo se necesita de una serie de políticas bibliotecarias gubernamentales que reflejen el valor de *utilidad pública* de esas instituciones. Desde este ángulo, los representantes de los poderes públicos tienen que reconocer la existencia útil de ese tipo de organismos culturales en el ámbito de las políticas sociales republicanas, pues, en virtud de la función social que desempeñan esos recintos bibliotecarios, éstos se configuran como un *bien común público* que, por ende, pueden apoyar e impulsar la vida en libertad, igualdad y justicia. En esta perspectiva, advierte Weingand¹⁰²: “La biblioteca pública tradicionalmente ha sido vista como un bien público”. Si es así, entonces como estiman García y Sutherland¹⁰³, “los administradores deben realzar la percepción de la biblioteca pública como un bien público esencial”, es decir, no como un servicio público tangencial o no sólo más o menos importante, sino sobre todo fundamental en el marco de la sociedad y del Estado. La idea de apreciar a esa agencia bibliotecaria como un «servicio esencial para la comunidad» también la comparte Weingand, sin embargo, este autor piensa que “más que ser reconocida como un servicio esencial a la comunidad, la biblioteca pública de hoy se encuentra en alguna parte de una serie continua entre ser periférica y ser importante para la vida de la comunidad”¹⁰⁴. En este orden de ideas, es Wooden¹⁰⁵ quien con una visión más optimista asevera: “De muchas maneras, la gente cree que las bibliotecas son más esenciales ahora que antes. Los estadounidenses dicen que puesto que muchas empresas están vendiendo la información, necesitamos absolutamente bibliotecas públicas que proporcionen información vital de manera gratuita a cualquier persona que la requiera”, por lo que ellos “dicen que las bibliotecas públicas continuarán desempeñando un papel vital en las comunidades”. En este sentido, la autora aprecia que en ese país esos centros bibliotecarios “son una inversión de interés público”. Apreciación que sin duda, en virtud de la universalidad del libre mercado y del reconocimiento de la biblioteca pública en los cinco continentes como una institución de beneficio público, puede ser válida alrededor del mundo.

De tal suerte que la democratización de la libertad de lectura, sobre la base de los principios de gratuidad y equidad que legitiman el servicio de biblioteca pública como un derecho público fundamental e inalienable de acceso a los acervos bibliográficos generales, el Estado democrático la debe promover, desarrollar y garantizar mediante políticas orientadas a elevar la cantidad y calidad de los sistemas locales, estatales y nacionales de bibliotecas públicas. Kerslake y Kinnell¹⁰⁶ discuten que “una definición de biblioteca pública debe tener en cuenta los derechos de información del ciudadano” en el contexto conocido como sociedad de la información; definición que “contribuya a llamar para defender el interés público”, valor que permita ampliar el acceso a ese recurso intelectual y así “consolidar el potencial de una sociedad inclusiva, más que la exacerbación de la exclusión” social, obstáculo que imposibilita el respeto de los derechos civiles, sociales y

políticos de acceso a la información. En este sentido sociológico, la biblioteca pública forma parte de un proceso dinámico y multidimensional.

Desde esta arista, la noción de *biblioteca pública útil* es posible definirla como aquella institución social de interés público que tiene la capacidad de producir provecho, beneficio, rendimiento o fruto en todas las capas de la sociedad, o sea, la capacidad de hacer efectivo el derecho a la libertad de lectura. Se trata, en este plano, de configurar el término de *biblioteca pública utilitaria*, esto es, la que propende que sus fondos bibliográficos y servicios bibliotecarios consigan ser en verdad útiles al individuo, a la comunidad, al pueblo, a la ciudadanía, a la sociedad y al Estado; es decir, la que se dedica, de manera constante y adecuadamente, a satisfacer las necesidades individuales y colectivas básicas, de interés general, de política pública, esto es, las necesidades sociales más apremiantes sobre problemas de salud, empleo, alimentación, habitación, transporte, cultura popular, educación pública y otros. Este cuadrante de asuntos es lo que entendemos bajo la noción de «información vital» que la biblioteca pública debe y puede ofrecer a través de sus colecciones y servicios, configurándola así como un centro de «información comunitaria». Marcela y Baxter¹⁰⁷ conceptúan esto también como «información ciudadana», o sea, la información necesaria para que las personas asuman sus responsabilidades y conozcan sus derechos civiles, sociales y políticos.

La definición de biblioteca pública que sugieren Kerslake y Kinnell significa proyectar a ella como un objeto institucional democrático de servicio público a disposición de la ciudadanía, es decir, como un sistema de servicio de prestación de colecciones bibliográficas que haga valer el derecho de acceso a la información documental para beneficio público de mujeres y hombres de todas las edades. Así las cosas, como piensa Pérez¹⁰⁸, «las bibliotecas representan el derecho al conocimiento», el cual «no es sólo un derecho intelectual, es también un derecho social». Por esto, ese tipo de biblioteca, en tanto institución social que asume la tarea de ofrecer un servicio público a la comunidad de usuarios, provenientes de una diversidad de grupos sociales, no se halla al margen del régimen del Derecho Público, pues el servicio público, como obra de interés público, es el fundamento esencial de esa rama del Derecho. Y la base y columna del servicio público de biblioteca pública es el proceso de préstamo de libros, entre otros tipos de publicaciones, que apunta a colaborar en el bienestar de la sociedad. Prestación regulada por leyes, códigos y reglamentos (legislación bibliotecaria). Por esto, el supuesto de toda teoría del servicio público es que el interés público es superior al privado, pues la supremacía de lo público se basa en la contraposición del interés general al interés individual. Desde esta óptica, el Estado democrático tiene el deber de regular la distribución de bienes y servicios de biblioteca pública para garantizar que se preste material de lectura a toda la población. La máxima a la que alude Pérez nos permite aquilatar en suma el beneficio público y el bienestar social de ese organismo de utilidad pública: "hay cosas que no son de nadie y sirven para todos".

El concepto de biblioteca pública utilitaria es factible asociarlo también con el término de «información utilitaria». Costa¹⁰⁹ articula esta idea al considerar a «la biblioteca pública como un centro de información utilitaria», o sea, aquella institución bibliotecaria abocada a desarrollar programas sociales de «servicio de información utilitaria» a favor de las clases menos favorecidas; servicio que apunte a reflejar el compromiso social del bibliotecario con el pueblo, configurándose así ese tipo de biblioteca como verdadero agente social de cambio, es decir, coadyuvante en el proceso de cambio social, asunto antes discutido. En esta perspectiva, el objetivo superior de ese arquetipo de biblioteca debe ser el

ayudar a impulsar el «bienestar social» de la población en general y de la comunidad en particular, como una condición democrática y una aspiración mayor que logre satisfacer la mayoría de las necesidades materiales y espirituales del pueblo. Por lo tanto, el principio de utilidad para la ciudadanía en la esfera de ese centro bibliotecario nos permite apreciarlo, en efecto, como un organismo de interés público, o sea, aquel que funciona como una entidad bibliotecaria de bienestar social en cuanto que ofrece una diversidad de bienes y servicios socialmente necesarios en la que el «beneficio público», colectivo o general se aprecia sobre el beneficio privado o particular. Así, acorde con el punto de vista de Weingand¹¹⁰: “Dada la creencia en la biblioteca [pública] como interés público, ha seguido lógicamente que los ciudadanos "deben" utilizar la biblioteca”. Desde esta arista, la primacía de lo público, en el marco de la biblioteca que nos ocupa, infiere la preocupación y ocupación para alcanzar «el máximo bienestar para el máximo de personas», idea sobre la que se funda la teoría del utilitarismo, cuyo principal exponente es el filósofo Mill¹¹¹.

Así las cosas, al concepto sociológico de *biblioteca pública multicultural*, que hemos mencionado en párrafos anteriores, podemos sumar la noción jurídico-política de *biblioteca pública utilitaria*, con el fin de interpretar y explicar más amplia y profundamente el significado bibliotecológico-político-social del Manifiesto, en tanto que esa biblioteca forma parte de las obras destinadas a la prestación de servicios de beneficio colectivo y bienestar social, pues, en efecto, esta magnitud conceptual es posible asociarla, a la luz del Manifiesto para la biblioteca pública, con las expresiones de *biblioteca pública activa* y *biblioteca pública eficaz* antes mencionadas. Así, ese Manifiesto ha sido, en el transcurso de los años, lo suficientemente elocuente al declarar, en su primera versión, que esa biblioteca ha de “ser más eficaz en sus actividades cotidianas [...]”¹¹²; en su segunda emisión se asevera: “La biblioteca pública ha de ser activa y constructiva en sus métodos. Ha de dar pruebas de su utilidad e incitar a servirse de ella”¹¹³; mientras en que en su tercera edición, advierte que ese centro bibliotecario “ha de organizarse eficazmente y mantener parámetros profesionales de funcionamiento”¹¹⁴. Acorde con esto, la biblioteca pública en democracia la podemos valorar como una institución de acción social; como un espacio cultural público que apoye a formar una ciudadanía política, capaz de ayudar a solucionar problemas comunitarios; así como a frenar y combatir las arbitrariedades, a resistir el continuo ataque a sus derechos por parte del poder sistémico. En este orden de ideas, este centro bibliotecario no puede lograrse al margen de las necesidades de la comunidad y de los vínculos sociales que los ciudadanos realizan en contextos particulares.

Si anhelamos que la biblioteca pública forme parte de la acción política democrática, esa institución social tendrá que convertir el desarrollo de sus colecciones y la gestión de sus servicios en mecanismos de poder intelectual, es decir, en poder de información y conocimiento al servicio verdadero de toda la población, fórmula de acción bibliotecaria que sirva como un sustrato básico para apoyar el completo desarrollo del *zoon politikón*. Así, la máxima expresión de biblioteca pública será la que permita afianzar su imagen de bien común público y procure cada vez más mejorar la existencia social de mujeres y hombres. Por ello, podemos entender que la dimensión democrática de ese recinto público implica reconocer una propuesta de transformación social, mediante la cual se privilegie el acceso a la información política o con fines políticos que requiere la ciudadanía. La razón de existencia de la biblioteca pública en nuestro tiempo, a la luz del principio de beneficio público, es participar en el bienestar social que implica el proceso de construcción de mujeres y hombres éticos y políticos, sujetos imprescindibles para lograr su total

formación de ciudadanos democráticos, de buenos ciudadanos, de ciudadanos completos. Bien común entendido como el que beneficia a todos y no sólo a la mayoría o a determinados grupos privilegiados, como tampoco a una minoría; un bien común público orientado por conductas justas, aplicable sin importar género, etnia, ideología, estamento o clase. Desde esta óptica, el obrar de las bibliotecas públicas debe estar por encima, por paradójico que parezca, de cualquier consideración democrática que pudiera convertirse en una imposición de la mayoría.

11. EL ENFOQUE EN TORNO DE LA CIUDADANÍA POTENCIALMENTE POLÍTICO-DEMOCRÁTICA

A estas alturas de nuestro análisis, estamos en condición para comprender mejor que la biblioteca pública está obligada, según su misión social, a repensar sus funciones y reencauzar todas sus actividades para estimular la acción política de los ciudadanos, al grado que ya no sea posible, en el presente siglo, entender el obrar de esa biblioteca al margen de un proyecto democrático que tienda a la construcción de una ciudadanía activa; que ya no sea factible pensar este tipo de servicio público de biblioteca alejado de la *política*, definida ésta, acorde con Lumis¹¹⁵, como “la actividad mediante la cual los seres humanos eligen y construyen su vida colectiva”, es decir, como la praxis humana que afecta la vida del Estado y la sociedad, pues la política abarca todos los problemas sociales, de tal modo que «lo político» se yuxtapone a «lo social» y viceversa. Desde esta óptica, la biblioteca pública en la arena política la podemos relacionar con: 1] la problemática de los ciudadanos (gobernados y gobernantes), 2] el tema de la *estructura social* (relaciones sociales + instituciones sociales + grupos sociales) y 3] el fenómeno del Estado (institución central de la praxis política), porque ese centro bibliotecario, en el contexto de la democracia, se estima debe asumir un papel cada vez más activo. En este contorno político, Castrillón¹¹⁶ es elocuente al considerar que es indispensable “ampliar el abanico de la participación activa de las bibliotecas en la sociedad. El interés por contribuir a la democracia, a la inserción de los ciudadanos en la vida social y política, por abrirse como espacios de participación y en un palabra, por contribuir al ejercicio de la ciudadanía, es un deseo de bibliotecas y bibliotecarios”. Esta percepción nos permite desdoblar el fenómeno aludido en este rubro en dos partes: 1] *las bibliotecas públicas como entidades sociales de participación ciudadana*, en tanto que el personal profesional y auxiliar que las hace funcionar forman parte del *gremio bibliotecario ciudadano*, y, en consecuencia, 2] *las bibliotecas públicas como organismos sistémicos de apoyo formativo e informativo* para construir una ciudadanía potencialmente democrática. El primer momento se relaciona con la participación ciudadana del personal que encarna las instituciones bibliotecarias públicas; mientras que el segundo se articula con la participación ciudadana de los usuarios de biblioteca pública, provenientes de los diversos grupos sociales.

En este doble sentido, el bibliotecario público tiene la responsabilidad social y política de que la biblioteca pública practique la elevada tarea civil de ayudar a generar comportamientos que apunten a valorar la importancia de la participación política ciudadana, fenómeno que se aprecie como un mecanismo democrático, cuyo fin sea el de promover la calidad y vitalidad de la vida pública, a través de actividades que impliquen el fomento de actos civiles orientados a ejercer los derechos individuales y sociales que el Estado garantiza al ciudadano. La conexión «ciudadanía y derechos», en el entorno de la institución

social que nos ocupa, la podemos ilustrar con lo que Jaramillo¹¹⁷ apunta: “La biblioteca pública contribuye a la formación de ciudadanos en potencia y al fortalecimiento de los ciudadanos activos, individual y colectivamente. Por ello, la biblioteca pública se instituye, idealmente, como un derecho ciudadano fundamental, para el ejercicio de los derechos civiles, contribuye a la capacitación profesional y técnica de sus usuarios, al ejercicio de los derechos políticos, en cuanto que ilustra al ciudadano en su conciencia de participación política, y alienta el ejercicio de sus derechos sociales, en la medida que allana las distancias materiales de las personas pertenecientes a diversas clases sociales, gracias a los diversos servicios ofrecidos pública y gratuitamente”. Así, esa institución bibliotecaria se puede y debe constituir como un servicio público de apoyo a la vida ciudadana de la población, la cual logre, a través del uso asiduo de aquélla, adquirir los conocimientos, los valores, las actitudes y destrezas a favor de la democracia. De este modo, ese tipo de biblioteca incidirá deliberadamente en el proceso de conformación de una cultura democrática. La figura de lo público y el principio de gratuidad son fundamentos que respaldan a esa institución bibliotecaria en su actuar cotidiano, y nos permite además comprender mejor la relación que existe entre biblioteca pública, ciudadanía y derechos.

Tal participación sugiere transitar de una *ciudadanía mal informada* a una *ciudadanía bien informada*, es decir, el de trabajar para crear ciudadano(a)s comprometido(a)s con los asuntos públicos en general y el bien común público en particular; es decir, una ciudadanía responsable con los principios democráticos y con los hábitos ciudadanos que exige la democracia como forma de vida, base fundamental de la democracia como forma de gobierno y de Estado. En relación con la dicotomía entre ciudadano informado/desinformado, Castrillón¹¹⁸ afirma: “La biblioteca debe contribuir a dar solución al problema de la desinformación originado en el manejo que de la información hacen los medios”. Visión que se asocia con la percepción de Shera¹¹⁹: “Quizás no sería excesivo decir que los medios de comunicación son básicamente autoritarios, la biblioteca [pública] es esencialmente democrática”. De proceder como sugiere la indicación de Castrillón y la valoración de Shera, estaremos avalando lo que Arko-cobbah¹²⁰ asevera: “El desarrollo de una ciudadanía informada se ha convertido en una de las funciones básicas de las bibliotecas públicas, las cuales invariablemente afecta la participación de la sociedad civil en los asuntos del Estado”. Así, la *función de servicio público* de esas bibliotecas debe encontrar respaldo en la *función de información* que tienen que desempeñar ellas en la estructura no sólo del aparato cultural del Estado, sino también, en concreto, del aparato de información del Estado democrático.

Asimismo, como se denota en las Pautas de PULMAN¹²¹: “La ciudadanía y la democracia dependen de la existencia de unos ciudadanos informados, que conozcan sus responsabilidades y derechos”. En esta contextura, podemos comprender mejor el razonamiento de Sosa¹²²: “La sociedad en general y el ciudadano en particular tienen el derecho de estar bien informados y de que la autoridad refuerce todos los elementos que sean necesarios para poder ejercer, en forma responsable, su libertad de expresión”. Se trata entonces de pensar en la necesidad de crear y gestionar bibliotecas públicas capaces de ayudar a formar ciudadanos diestros en el manejo de la información documental para que ellos logren apreciar y generar opiniones y juicios políticos, y cuyos hábitos y valores adquiridos los capaciten para intervenir en los procedimientos de diálogo inteligente que requiere el debate político democrático que se gesta entre el consenso y el disenso. Para ayudar a construir una ciudadanía activa, capaz de desarrollar juicio político informado, es

menester que el personal de esas instituciones bibliotecarias asuma la responsabilidad de desarrollar los recursos materiales (colecciones bibliográficas) e inmateriales (servicios bibliotecarios) indispensables, los cuales permitan dotar a los ciudadanos de posibilidades reales para generar opinión pública ciudadana, entre otras formas de actuar en democracia.

El problema inherente al vínculo entre biblioteca pública y ciudadanía se relaciona con la idea de abatir el fenómeno que Bandino¹²³ conceptúa como bibliotecas públicas «inútiles». Con base en esta percepción, ese autor piensa que es necesario “reformular el concepto de biblioteca y ensayar distintas maneras de sacar los libros del espacio institucional, librarlos del «encierro» [en que se hallan] entre las paredes de la biblioteca, y ayudar a la biblioteca a salir de sí misma”. Idea que nos permite entender mejor las expresiones de *biblioteca pública útil y utilitaria, activa y eficaz, plural y multicultural* a las que nos hemos referido anteriormente. En virtud de la dinámica de este modelo radical, pensamos que se requiere encontrar maneras efectivas de estimular, ayudar y orientar a la población a buscar información para que ésta la use y, de esta manera, aprenda nuevos conocimientos. Así, el personal de este tipo de centro se debe preocupar y ocupar por gestionar servicios que satisfagan las diversas necesidades sociales y políticas de conocimiento e información. Satisfacción que apunte a mejorar el comportamiento activo de los ciudadanos. Se trata, entonces, de formular teórica y prácticamente una «nueva biblioteca» pública a la que Rasetti¹²⁴ denomina como «biblioteca sin barreras». Acerca de este prototipo, Asta¹²⁵ discierne: “[...] si uno de los objetivos de las bibliotecas sin barreras es la promoción de la lectura, también es importante promover un proceso que permita a los ciudadanos convertirse en agentes culturales activos con el fin de que pierdan su condición subalterna con respecto a la oferta, mediante la cooperación, la sensibilización y la participación, acabando así con su actitud pasiva”. Es decir, el objetivo es trabajar en pos de impulsar un proceso de *servicio bibliotecario democrático*; un proyecto bibliotecario eficiente y eficaz que asista al ciudadano más allá de los muros de ese tipo de bibliotecas.

El papel y el propósito de la biblioteca pública con espíritu democrático se vincula con un concepto de servicio público comprometido con los valores éticos de la democracia social, esto es, aquella que se reconoce como un movimiento social diligente, basándose en relaciones de poder ideológico-institucional que exige cada vez más de una política vigorosa y participativa. En esta perspectiva, ese centro bibliotecario en la democracia se erige como una institución presta a apoyar una acción social cuyo fin es luchar por el bien común, por el desarrollo colectivo de la ciudadanía política. Esto supone pensar en seres humanos cuya naturaleza social esté determinada por la existencia real de la libertad de acceso a la información, recurso que les permita formar una conciencia crítica, capaz de actuar socialmente a través de la emisión de ideas ético-políticas que orienten y direccionen las formas de participación social popular, cuyo objetivo sea la búsqueda del bien común público. Así, la biblioteca pública y la ciudadanía están unidas por el principio social y la naturaleza ético-democrática correspondiente a su definición y misión. De tal modo que ese organismo cultural en la esfera de una república democrática, su obrar está contenido en su propia transformación y en el mecanismo de servicio público que active entre su comunidad de usuarios, con el fin de que ellos se conviertan en sujetos de crítica social y política, en consecuencia, ciudadanos de control del hacer del poder.

Adquirir un coherente sentido de lo que es la biblioteca pública en los planos de la sociedad y el Estado implica conocer, en efecto, la base de una concepción clara de los derechos y deberes del ciudadano, esto es, como el actor político capaz de interiorizar los

valores, los conocimientos y las prácticas que requiere la vida en democracia. Así, el quehacer de esa biblioteca debe incluir ahora nuevas ideas de trabajo, basadas en fórmulas de servicio de extensión, las cuales faciliten el desarrollo efectivo de las habilidades y competencias para la participación democrática de la comunidad y sociedad. De este modo, es necesario que las bibliotecas públicas fortalezcan sus fondos bibliográficos y sus servicios, especialmente los de extensión bibliotecaria, sobre temas tales como democracia, ciudadanía, familia, derechos humanos, pluralidad política, partidos políticos, campañas electorales, medio ambiente, educación cívica, sexualidad, organización comunitaria, movimientos sociales, derecho, libertad, justicia, igualdad, equidad, solidaridad, tolerancia, soberanía, multiculturalismo, etcétera.

Instituciones bibliotecarias capaces de poner en manos de mujeres y hombres la información, impresa y electrónica, que les permita analizar y comprender las diversas manifestaciones del pensamiento y de la acción humana; centros bibliotecarios capaces de ayudar a formar una ciudadanía respetuosa de la diversidad cultural de la humanidad. En esta perspectiva, la *función política de la biblioteca pública* se asocia con el compromiso de que, a través de los acervos que desarrolla y servicios que presta, sus usuarios encuentren información, adquieran conocimientos, adopten actitudes y formen criterios en plena libertad, o sea, una ciudadanía hábil para aportar beneficios correspondientes al bienestar colectivo; una ciudadanía en condiciones para ayudar a la solución de conflictos en forma pacífica y, asimismo, contribuir a transformar la sociedad. De tal modo que esa biblioteca tiene, sin duda, el objetivo superior de resaltar el desarrollo de las colecciones y la gestión de los servicios para la democracia, esto es, para que sus lectores y/o usuarios logren ejercitar la comunicación, el diálogo, la expresión y deliberación con la suficiente fuerza argumentativa. Sin olvidar que el proceso de construcción de una ciudadanía activa sugiere pensar en ayudar a que las personas participen en la vida pública desde edades tempranas hasta edades avanzadas.

CONCLUSIÓN

Acorde con lo escrito, se concluye que la democracia, como forma de Estado, gobierno y vida, penetra todas las esferas de la vida social, política y cultural de la ciudadanía. Así, la biblioteca pública es una institución social creada por el Estado, administrada por el gobierno en sus diferentes niveles, financiada por los contribuyentes y disponible para ser puesta a disposición de toda la población como uno de los servicios públicos culturales esenciales. En esta perspectiva, esa biblioteca es un espacio que debe gozar de libertad para ayudar a que las personas, en su condición de ciudadanos, complementen su educación mediante el acceso libre y gratuito a la información y el conocimiento; es una institución que desempeña un papel axial en la construcción de ciudadanía democrática, la cual podemos definir a estas alturas como aquella que se involucra en la esfera pública con conocimientos, principios y destrezas que le permiten actuar con un elevado sentido cívico de responsabilidad social hacia la comunidad a la que pertenece; es una agencia que proporciona colecciones y servicios para apoyar el aprendizaje permanente de las diversas personas a lo largo de sus vidas; es factor y objeto de cambio, transformación o desarrollo social.

La biblioteca pública es, asimismo, el centro cultural que se le convoca universalmente, a través del célebre Manifiesto, a fomentar y practicar los valores fundamentales de la

democracia; es un recinto en donde la diversidad cultural debe ser un factor de creación, desarrollo y funcionamiento ajustado a los valores de la democracia, por lo tanto es necesario privilegiar un clima favorable que permite una gestión que apunte hacia la formulación de la biblioteca pública multicultural; es una institución de propiedad social que forma parte esencial del patrimonio público, el cual debe quedar fuera de los procesos de privatización que caracterizan al modelo neoliberal; es un organismo que garantiza la gratuidad de sus servicios sostenidos por la acción de las políticas públicas de Estado, por lo que esa institución bibliotecaria refleja socialmente un valor de utilidad pública y, consecuentemente, se advierte como un recurso material e intelectual de bien común público; es, en fin, la biblioteca que constituye un servicio público básico de apoyo a la vida ciudadana de la población, para que ésta logre, a través del uso asiduo de la misma, adquirir los conocimientos, los valores y las actitudes que le permitan participar ciudadanamente en el contexto de la democracia. En suma, la biblioteca pública es una institución pública comprometida con el proceso democrático del Estado y la sociedad con el fin de que los ciudadanos ejerzan sus derechos y obligaciones, prerrogativas y compromisos en un clima de libertad, igualdad y justicia; de tolerancia y paz, de solidaridad y cooperación. Desde esta arista, se observa que las bibliotecas públicas adquieren una concepción multidimensional: social y política por un lado; ciudadana y democrática por el otro.

Así, con base en lo expuesto, se piensa que si algún día hemos de impulsar la literatura bibliotecológica para colaborar en la configuración de un cuerpo teórico sólido que argumente, desde diversas ópticas, la relación bibliotecológico-política que nos ocupó, será menester recurrir en especial a la teoría de la democracia porque ésta es por antonomasia una expresión de estudio y análisis consolidada en los cuadrantes teóricos y prácticos de la ciencia política y ciencias afines. De esta manera podremos avanzar en la construcción de una teoría que nos permita fundamentar una de las bases sobre la que se podría fincar la noción de *bibliotecología política*.

REFERENCIAS

1. DI TELLA, T. S... et al. *Diccionario de ciencias sociales*. Buenos Aires: Ariel, 2004, p. 161.
2. SERRA ROJAS, A. *Diccionario de ciencia política*. México: Facultad de Derecho-UNAM, Fondo de Cultura Económica, 1998, p. 321.
3. ARNAIZ AMIGO, A. *Estructura del Estado*. México: Miguel Ángel Porrúa, 1997, p. 12.
4. SARTORI, G. *¿Qué es la democracia?* México: Tribunal Federal Electoral, 1997, p. 4.
5. CERRONI, U. *Política: método, teorías, procesos, sujetos, instituciones y categorías*. México: Siglo XXI, 1997, p. 50.
6. BOBBIO, N. *El futuro de la democracia*. México: Fondo de Cultura Económica, 1997, p. 27.
7. GÓMEZ VALLE, J. Democracia con adjetivos: bibliografía comentada. *Metapolítica*. 5 (Abr./Jun. 2001), p. 142-146.
8. ÁGUILA, R. del. La democracia. En: *Manual de Ciencia Política*. Madrid: Trotta, 1997, p. 141.
9. SARTORI, G. Democracia. En: *Elementos de teoría política*. Madrid: Alianza, 1999, p. 29.

10. RENDÓN ROJAS, M. A. Democracia: identidad y diferencia. *Metapolítica*. 1 (2) (Abril-Junio, 1997), p. 277-282.
11. ARISTÓTELES. Teoría del ciudadano y clasificación de las constituciones. En: *Política*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000, p. 66-105.
12. FLORES RENTERÍA, J. Fundamentos democráticos de la ciudadanía. En: *Ciudadanía, democracia y políticas públicas*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2006, p. 108.
13. GRAWITZ, M. *Diccionario de ciencias sociales*. Bogotá: Temis, 1990, p. 48.
14. SERRA ROJAS, A. *Diccionario de ciencia política*. México: Facultad de Derecho-UNAM, Fondo de Cultura Económica, 1998, p. 193.
15. HINDESS, B. La ciudadanía neoliberal. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. Año XLV, (186) (Sept.-Dic. 2002), p. 9.
16. DOMÍNGUEZ LÓPEZ, R. Ciudadanía y políticas en la definición del entorno social. En: *Ciudadanía, democracia y políticas públicas*. México, Universidad Nacional Autónoma de México: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2006, p. 174-175.
17. SERRA ROJAS, A. *Op. Cit.*, p. 193.
18. DI TELLA, T. S... et al. *Diccionario de ciencias sociales*. Buenos Aires: Ariel, 2004, p. 85.
19. MARSHALL, T. H. *Citizenship and social class, and other seáis*. Cambridge: Cambridge University Press, 1950, p. 154.
20. GRATAN, C. H. *Libraries: a necessity for democracy*. Sydney: Free Library Movement, 1938, p. 14.
21. DITZION, S. *Arsenals of a Democratic Culture: A Social History of the American Public Library Movement in New England and the Middle States from 1850 to 1900*. Chicago: American Library Association, 1947, p. 74.
22. JOHNSON, G. W. Role of the public library. En: *Public library service*. Chicago: American Library Association, 1956, p. vii.
23. SHARMA, P. S. K. *Libraries and society*. New Delhi: Ess Ess Publications, 1987, p. 4.
24. HAFNER, A. W. (Editor). *Democracy and the public library: essays on fundamental issues*. Westport: Greenwood Press, 1993, p. 336.
25. KRANICH, N. *Libraries and democracy: the cornerstones of liberty*. Chicago: American Library Association, 2001, p. 223.
26. D'ANGELO, E. *Barbarians at the Gates of the Public Library: how postmodern consumer capitalism threatens democracy, civil education and the public good*. Duluth, Minnesota: Library Juice Press, 2006, p. 1-25.
27. BETANCOUR, A. M. *Biblioteca pública y democracia*. Bogotá: Colombia, Fundación para el Fomento de la Lectura, 1997, p. 18 y 23.
28. LEVI, N. El servicio de extensión bibliotecaria en la biblioteca pública y la educación de adultos. En: *Anuario de Bibliotecología y Archivología*. Época 2, vol. 1 (1969). México: UNAM, 1970, p. 45-58 (p. 52).
29. ALMEIDA JÚNIOR, O. F. *Bibliotecas públicas e bibliotecas alternativas*. Londrina: Editora UEL, 1997, p. 26.
30. ALMEIDA JÚNIOR, O. F. *Biblioteca pública: avaliação de serviços*. Londrina: Eduel, 2003, p. 70.

31. GÓMEZ HERNÁNDEZ, J. A. Evolución conceptual de la función educativa de la biblioteca pública. *Bol. ANBAD, LIV* (1-2): 807-814 (Actas del Foro Biblioteca y Sociedad, experiencia de innovación y mejora”, Murcia, 14-16 de octubre de 2004). Disponible en Internet: <<http://www.anabad.org/archivo/docdow.php?id=251>>.
32. ARAUJO, V. T. A biblioteca pública e o compromisso social do bibliotecario. *Revista da Escola de Biblioteconomia da UFMG*. 14 (1) (mar. 1985), p.106-122.
33. ALMEIDA JÚNIOR, O. F. *Biblioteca pública: avaliação de serviços...*, p. 70.
34. HANSEN, R. L. Legislación de las bibliotecas públicas. Desarrollo de las bibliotecas públicas en América Latina: Conferencia de São Paulo. París: Unesco, 1953.
35. NELSON, E. La biblioteca pública en la sociedad Americana. En: *Las bibliotecas en los Estados Unidos*. Nueva York: Dotación Carnegie para la Paz Internacional, 1927, p. 3.
36. McCOLVIN, Lionel R. *El servicio de extensión bibliotecaria en la biblioteca pública*. París: Unesco, 1950, p. 7.
37. MAUROIS, A. *La biblioteca pública y su misión*. París: UNESCO, 1961, p. 12.
38. BÁRCENA, F. *El oficio de ciudadanía: introducción a la educación política*. Barcelona: Paidós, 1997, p. 40-50.
39. WERTHEIN, J. O directo à educação como direito público: implicações para o livro e a lectura. *Revista Iberoamericana de Educación*. 42 (2006), p. 153-157.
40. MILAN, D. P. Access for all: public library contributions to civil connectivity. *National Civic Review*. 90 (3) (fall 2001), p. 213-220.
41. DAHL, R. A. *On democracy*. New Haven: Yale University Press, 1998, p. 79.
42. SHERA, J. H. *Foundations of the public library: The origins of the public library movement in new england, 1629-1855*. Chicago: University of Chicago Press, 1949, p. vi.
43. WORPOLE, K. Libraries: the key to an educated democracy. *Public Library Journal*. 10 (4) (1995), p. 106-107.
44. BYRNE, A. Necromancy or life support? Libraries, democracy and the concerned intellectual. *Library Management*. 24 (3) (2003), p. 116-125.
45. *The public library service: IFLA/UNESCO guidelines for development*. München: K. G. Saur, 2001, p. 4.
46. GELPI, E. La educación permanente: principio revolucionario y prácticas conservadoras. En: *La Educación permanente como proceso de transformación*. Sevilla: Publicaciones M.C.E.P., 1994, p 25.
47. RESQUEJO OSORIO, A. *Educación permanente y educación de adultos*. Barcelona: Ariel, 2003, p. 17.
48. MONDÚS ESTELLA, A. *Utopía, ecuación permanente y didáctica*. Madrid: Editorial Parteluz, 1995, p. 55.
49. ASHCROFT, L.; FARROW, J. y WATTAS, C. Public libraries and adult learners. *Library Management*. 28 (3) (2007), p. 125-138.
50. LEVI, N. *Op. cit.*, p. 52.
51. THOMPSEN, C. Organismo coadyuvando en la educación extraescolar. En: Thomsen, Carl; Sydney, Edward; Thompkins, Miriam D. *La biblioteca pública y la educación de adultos*. París: Unesco, 1950, p. 22-23.
52. NIEEGAARD, H. The Right to Know. Revision of the UNESCO Public. Library Manifesto 1994. *Libri*. 44 (2) (1994), p. 99-110.
53. CASA TIRAO, B. La educación y la biblioteca en el proceso de cambio. En: *Bibliotecas y educación*. México: Cempae, 1974, p. 42.

54. CRETINON, D. y EGNER, C. Libraries in the street. En: *Poor people and library services*. Edited by Karen M. Venturrella. Jefferson, North Carolina: McFarland & Company, 1998, p. 92-108.
55. RASSETTI, M. S. Las «bibliotecas sin barreras» en Francia. En: *El público y la biblioteca: metodologías para la difusión de la lectura*. Gijón, España: Ediciones Trea, 2000, p. 54-56.
56. SARTORI, G. *¿Qué es la democracia?* México: Editorial Patria, 1993, p. 24.
57. TYCKOSON, D. A. Of the people, for the people: public libraries serve democracy. *American Libraries*. 31 (4) (April 2000) p. 40-41.
58. ÀNG, C. El papel de las bibliotecas públicas en una sociedad mediática. En: *El papel de las bibliotecas públicas en una sociedad mediática e introducción de los medios electrónicos en la biblioteca pública*. Barcelona: Fundación Bertelsmann, 1999, p. 7-46 (p. 31).
59. SUAIDEN, E. *Biblioteca pública e informação à comunidade*. São Paulo: Global editora, 1995, p. 66.
60. CHINOY, E. *La sociedad: una introducción a la sociología*. México: Fondo de Cultura Económica, 2001, p. 52.
61. BOTTOMORE, T. B. *Introducción a la sociología*. Barcelona: Ediciones Península, 1992, p. 287.
62. FICHTER, J. H. *Sociología*. Barcelona: Editorial Herder, 1993, p. 343.
63. THOMPSON, J. *Library power: a new philosophy of librarianship*. London: Clive Bingley, 1974, p. 110.
64. PUNGITORE, V. L. *Public librarianship: an issues-oriented approach*. New York: Greenwood Press, 1989, p. 37-41.
65. SUAIDEN, E. J. La biblioteca pública como agente de transformación de la sociedad. *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*. No. 31 (junio 1993), p. 29-39.
66. HAYWOOD, T. Public libraries, real space and social change: some old and some new coincidences. *Alexandria*. 9 (3) (1997), p. 201-211.
67. YILMAZ, B. Social change, industrialisation and public libraries: a theoretical approach. *Aslib Proceedings*; 54 (5) (2002), p. 326-334.
68. CASA TIRAO, B. "La biblioteca pública". En: *Bibliotecas y educación...*, p. 23.
69. *The public library service: IFLA/UNESCO guidelines for development*. München: K. G. Saur, 2001, p. 8.
70. SUAIDEN, E. J. The social impact of public libraries. *Library Review*. 52 (8) (2003), p. 379-387.
71. The IFLA/UNESCO public library manifesto. [en línea]. November 3, 2004. Disponible en Internet: <<http://www.ifla.org/VII/s8/unesco/eng.htm>>.
72. BOSMAJAIN, H. *Burning books*. Jefferson, North Carolina: McFarland, 2006, p. 233.
73. The IFLA/UNESCO public library manifesto. *Op. cit.*
74. BREY, C. Libraries as places of democracy. *Texas Library Journal*. 78 (1) (Spring 2002), p. 30 y 33.
75. HEALY, T. S. The library in service to democracy. *Information Reports & Bibliographies*. 20 (3) (1991), p. 3-9 (p. 6).
76. LINE, M. B. Democracy and information: transmitters and receivers. *Library Management*. 24 (8/9) (1993), p. 386-392.

77. AMERICAN LIBRARY ASSOCIATION. 2001-2001 ALA President. Nancy Kranich. Presidential initiative. Libraries: the cornerstone of democracy. [en línea]. 2002. Disponible en Internet: <<http://archive.ala.org/kranich/democracy.html>>.
78. THOMPSON, J. *Library power: a new philosophy of librarianship*. London: Clive Bingley, 1974, p. 110.
79. NELSON, E. *Op. cit.*, p. 5.
80. DITZION, S. *Arsenals of a Democratic Culture: A Social History of the American Public Library Movement in New England and the Middle States from 1850 to 1900*. Chicago: American Library Association, 1947.
81. GORMAN, M. Democracy. En: *Our enduring values: librarianship in the 21st Century*. Chicago: American Library Association, 2000, p. 159.
82. *Ibidem*.
83. KRANICH, N. C. Libraries, the Internet, and democracy. En: *Libraries and democracy: the cornerstones of liberty*. Chicago: American Library Association, 2001, p. 83.
84. BREY, C. *Op. cit.*, p. 30.
85. The IFLA/UNESCO public library manifesto. [en línea]. *Op. cit.*
86. *The public library service: IFLA/UNESCO guidelines for development*. München: K. G. Saur, 2001, p. 1-2.
87. The IFLA/UNESCO public library manifesto. [en línea]. *Op. cit.*
88. RUHENÍ, D. y TATE, T. The role of libraries in rural development. En: Kesselman, Martin Alan; Weintraub, Irwin (Eds.). *Global Librarianship*. New York: Marcel Dekker, 2004, p. 33-44 (p. 36).
89. DU MONT, R. R.; BUTTLAR, L. y CAYNON, W. *Multiculturalism in libraries*. Westport: Greenwood Press, 1994, p. 17-18.
90. IFLA. Comunidades multiculturales: directrices para el servicio bibliotecario. [En línea]. 2nd. Ed. Revisada. 1998. Disponible en Internet: <<http://www.ifla.org/VII/s32/pub/guide-s.htm>>.
91. FUSTER i SOBREPÈRE, J. La biblioteca, centro de cultura y conocimiento. En: *La biblioteca pública, un compromiso político*. 1as. Jornadas «Biblioteca pública y políticas culturales». Barcelona: Fundación Bertelsmann, 1997, p. 23.
92. SHARMA, P. S. K. *Op. cit.*, p. 127.
93. ÁNG, C. *Op. cit.*, p. 17.
94. The IFLA/UNESCO public library manifesto. [en línea]. *Op. Cit.*
95. BRAVO, P. Los problemas del mundo contemporáneo y las respuestas de la biblioteca. En: *El público y la biblioteca: metodologías para la difusión de la lectura*. Gijón, España: Ediciones Trea, 2000, p. 59.
96. DOMÍNGUEZ SANJURJO, M. R. *Nuevas formas de organización y servicios en la biblioteca pública*. Gijón, España: Ediciones Trea, 1996, p. 91.
97. IANNI, O. *Teorías de la globalización*. México: Siglo XXI, 1998, p. 79.
98. BUSCHMAN, J. E. *Dismantling the public sphere: situating and sustaining librarianship in the age of the new public philosophy*. Westport: Connecticut: Libraries Unlimited, 2003.
99. LÓPEZ LÓPEZ, P. y MURILLO CALERO, M. J. Derecho a la información y democracia en el marco de la globalización neoliberal: bibliotecas, archivos y medios de comunicación de masas. En: *Información, conocimiento y bibliotecas en el marco de la globalización neoliberal*. España: Trea, 2005, p. 38.

100. RIKOWSKI, R. *Globalisation, information and libraries: the implications of World Trade Organization's GATS and TRIPS agreements*. Oxford: Chandos Publishing, 2005, p. 49-184.
101. SHERA, J. H. *Introduction library science: basic elements of library science*. Littleton: Colorado: Libraries Unlimited, 1976, p. 51.
102. WEINGAND, D. E. *Managing today's public library*. Englewood, Colorado: Libraries Unlimited, 1994, p. 167.
103. GARCÍA, J. y SUTHERLAND, S. *Public library administrators in the political arena*. Gütersloh: Bertelsmann Foundation Publishers, 1999, p. 8.
104. WEINGAND, D. E. *Ibidem*.
105. WOODEN, R. A. The future of public libraries in an Internet age. *National Civic Review*. 95 (4) (Winter 2006), p. 3-7.
106. KERSLAKE, E. y KINNELL, M. Public libraries, public interest and the information society: theoretical issues in the social impact of public libraries. *Journal of Librarianship and Information Science*. 30 (3) (September 1998), p. 159-167.
107. MARCELLA, R. y BAXTER, G. Citizenship information and public libraries. *Public Library Journal*. 12 (4) (july/august), p. 73-77.
108. PÉREZ IGLESIAS, J. Las bibliotecas como bien público: el factor humano. *Educación y Biblioteca*. 11 (97) (enero 1999): Disponible en Internet: <<http://www.imaginaria.com.ar/00/1/lecturas.htm>>.
109. COSTA, M. N. M. et al. Biblioteca pública como centro de informação utilitária; uma experiência no município de Santa Rita-PB relatório de pesquisa – 1ª etapa”. *Revista da Escola de Biblioteconomia da UFMG*. 13 (2) (set. 1984), p. 179-195 (p. 180-181).
110. WEINGAND, D. E. *Op. cit.*, p. 168.
111. MILL, J. S. *Utilitarianism*. Oxford: Oxford University Press, 2003, p. 157.
112. Manifiesto de la UNESCO para las bibliotecas públicas (versión UNESCO de 1949). En: Casa Tirao, Beatriz. *Op. cit.*, p. 96.
113. Manifiesto de la UNESCO sobre la biblioteca pública. *Boletín de la UNESCO para las Bibliotecas*. 26 (3) (may-jun. 1972), p. 134-136.
114. The IFLA/UNESCO public library manifesto. [en línea]. November 3, 2004. Disponible en Internet: <<http://www.ifla.org/VII/s8/unesco/eng.htm>>.
115. LUMIS, D. C. *Democracia radical*. México: Siglo XXI, 2002, p. 125.
116. CASTRILLÓN, Z., S. ¿Crea la biblioteca ciudadanos mejor informados? *Revista interamericana de Bibliotecología*. 24 (2) (Julio-diciembre 2001), p. 103-111.
117. JARAMILLO, O. Políticas públicas para el desarrollo y fortalecimiento de la biblioteca pública. *Revista Interamericana de Bibliotecología*. 29 (1) (Ene./Jun. 2006), p. 31-62.
118. CASTRILLÓN, Z., Silvia. *Op. cit.*, p. 108.
119. SHERA, J. H. *Introduction library science: basic elements of library science*. Littleton, Colorado: Libraries Unlimited, 1976, p. 48.
120. ARKO-ABBAAH, A. Civil society and good governance: challenges for public libraries in South Africa. *Library Review*. 55 (6) (2006), p. 349-362 (p. 353).
121. PULMAN [Public Librarians Mobilising Advanced Networks]. “Pautas PULMAN”. 2nd. Ed., 2003. Disponible en Internet: <<http://www.pulmanweb.org/DGMS/dgms.htm>>.
122. SOSA PLATA, A. Información política: enfoque analítico y perspectiva estratégica. En: Mirlos, Tomás (Ed.). *Las decisiones políticas: de la planeación a la acción*. México: Siglo XXI, Instituto Federal Electoral, 2001, p. 283.

123. BANDINO, S. "Prefacio". En: *El público y la biblioteca: metodologías para la difusión de la lectura...*, p. 130.
124. RASETTI, M. S. Bibliotecas fuera de sí: rompiendo las barreras. *Op. cit.*, p. 47-48.
125. ASTA, G. Enseñar al público a ser sujeto activo. *El público y la biblioteca...*, p. 130.